

ORACION PANEGYRICA
DE
SEÑOR SANTIAGO
EL MAYOR,
APOSTOL, Y PATRONO

de las Españas, y de sus Armas Cathelicas, predicada en su dia en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, con assistencia de los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular, y del Illustrissimo Señor Arçobispo. Año de 1703.

DIXOLA

EL R. P. Fr. JUAN DE NIELA TORRES y Verdugo, Lector jubilado, del Orden de nuestro Seraphico Padre San Francisco, Examinador Synodal del Obispado de Malaga, y Guardian que ha sido de los Conventos de San Pedro el Real de Cordova, y de S. Luis el Real de Malaga.

SALE A LUZ

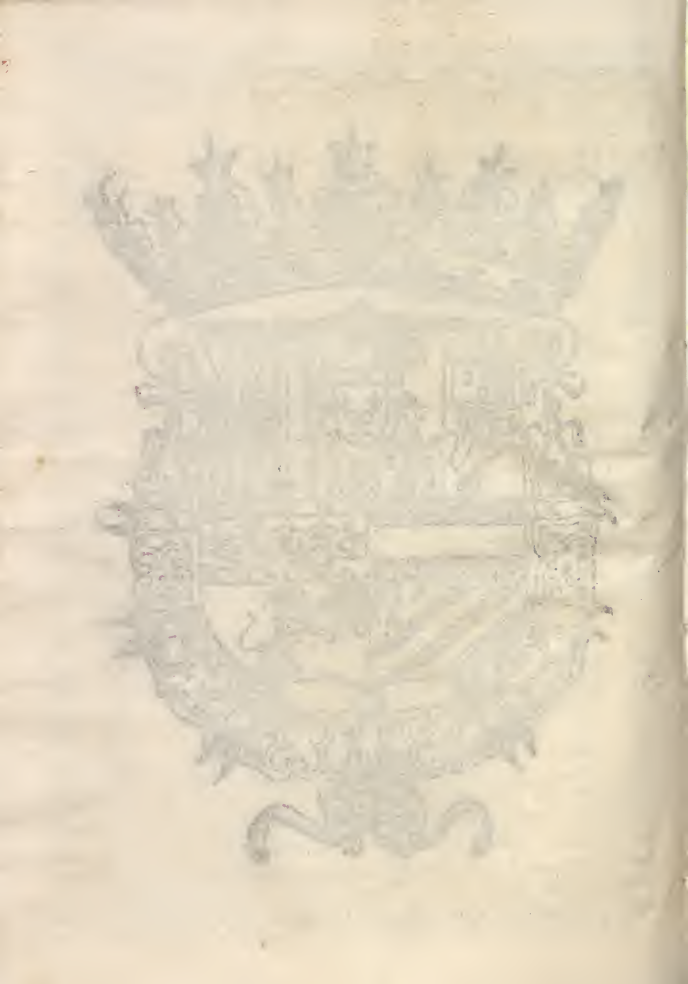
DE ORDEN DE LA M. N. L. N. Y GRAN Ciudad de GRANADA,

QUIEN LA DEDICA

AL REY N. SEñOR D. FELIPE QUINTO que Dios guarde.

Granada: En la Imprenta Real de Francisco Ochoa.







AL REY N. SEÑOR.

Señor.



A estrecha indispensable Obligacion, en que estàn constituìdos todos los buenos Vassallos de obsequiar à sus Monarcas, y el deseo que siempre assiste à esta Ciudad de cumplir tan precisa Obligacion, con publica vtilidad, la alientan à que ponga à los Reales Pies de V. M. este cèlebre Panegyrico; digno por sus Maximas Christianas, y Polyticas, y por la eminencia, y credito de su Autor, del Real agrado, y Soberana atencion de V. M.

Tuvo dos Objetos especiales el Sabio Orador, que lo predicò, en tan gran Solemnidad, en tan Sagrado Theatro, y en tan autorizado Concurso.

El primer Objeto fuè, nuestro Inclyto Apostol, y Patron Señor Santiago, à quien mira nuestra Obligacion amante, y venera nuestra intima cordial Devocion, como vnico; cuya mysteriosa Eleccion no fuè por Arbitrio humano, sino por Decreto Divino, à ruegos del Archangel San Miguel; Custodio de esta Catholica Monarquia,

(1)
Marc. Maxim. an. 590.
Juan Eufeb. tom. 3. cap.26.fol.250.
(2)
El Conde de Mor. Hiftor.de Toled.
Fr. Antonio deSanta Maria.España Triũfante.
Fr. Juan de la Natividad, Hiftoria de Granada.

[1] concedido por Chrifto nueftro Señor, pedido de MARIA Santifsima, à quien lo fuplicaron los Efpañoles, quando la vifitaron en Jerufalen, en Nombre de efta Monarquia, (2) y promulgado por el Divino Oraculo, y organo vifible del Efpiritu Santo.

Es Vnico, lo ha fido, y ferà fiempre; porque afsi parece que lo difpone la Divina Providencia; pues aunque ha avido en varios tiempos repetidos, y poderofos empeños para darle Com-Patron, no ha permitido el Cielo, ni la Piedad, y Devocion de nueftros Catholicos Reyes, el que fea defpojado nueftro Patron Santiago de la gloria de fer Vnico en eftos Reynos, donde fon tantos los Derechos con que pofsee, y goza efte docorofo Titulo, que fuera tan prolixo el referirlos todos, como fenfible el negarlos.

Solo dirèmos, (Señor) que à efte Protector Divino debe España el fer la Primera en todo el Mundo; que de la Gentilidad profefsò la Catholica Doctrina; porque Santiago fue el primero de los Apoftoles que faliò de Jerufalen para enfeñarla, dando principio en Granada à fu Evangelica Predicacion. (3)

(3)
Pedraz. Hift. Eclefiaft.
Fr. Juan de la Natividad, vt fuprà.

Debe España à nueftro Patron Santiago el fer la Primera que en el Orbe diò Culto publico à las Sagradas Imagenes; porque la primera que fe venerò en el Mundo ès la que MARIA Santifsima (viviendo en carne mortal) le diò al Apoftol Santiago en Zaragoza, cuya Milagrofa Efigie conferva oy fu Cathedral con la Mageftad, y reverencia debida.

Debe España à Santiago el fer la Primera (y aun la Vnica) de toda la Gentilidad, que logrò el vèr à MARIA Santifsima viviendo en efte Mundo; pues eftuvo en Granada, y defpues en Zaragoza, para vifitar, y confolar à nueftro Patron Invicto, y dàr efta excefsiva Gloria à nueftra España.

Debe

Debe tambien España à Santiago el ser la Primera en todo el Universo, que en la Ley de Gracia tuvo Templo consagrado à MARIA Santissima; porque Santiago fuè el que edificò, y consagrò el Templo de Zaragoza por mandado de esta Soberana Reyna, que fuè el primero que se construyò en el Mundo.

Debe España à su Patron Glorioso el ser la Primera entre todas las Naciones, que ha celebrado à MARIA Santissima por Immaculada, previlegiada, y essempta del Original Contagio; y Santiago fuè el primero que afirmò, y predicò este Mysterio en nuestra España, (4) y diò principio assi à esta como à las demàs Glorias, y Excelencias de MARIA Señora nuestra, y de su Hijo Santissimo en esta Antigua, Noble, y Leal Ciudad de Granada, abriendo en ella las primeras zanjas à la Religion Catholica; donde hizo el primer Milagro, resucitando à Samuel, despues de 620. años difunto, y sepultado, y lo bautizò, y consagrò Obispo de Braga; donde dixo la primera Missa; y donde se vertiò la primera sangre, dando su vida al Martyrio un Discipulo del Glorioso Santiago, Primicias de su Evangelica semilla: siendo este el primer Martyr de España, y segundo de la Catholica Iglesia, con cuyos fluidos corales se fecundò este hermoso Paraìso, se adornò de Purpura, y se Coronò de preciosissimos Rubìes aquesta dulçe Granada.

Estas son (Señor) algunas de las muchas Obligaciones, que reconocemos à nuestro Patron Invicto en lo Espiritual, siendo tambien innumerables las que en lo temporal le debemos. Què Triumphos no han conseguido las Catholicas Vanderas de las Othomanas Lunas? Què Victorias no han cantado los belicos Españoles de las Agarenas Huestes? Què Conquistas no han logrado nuestros Inclytos Monarcas de la Secta Mahometana? Què Tro-

pheos,

(4) Calder. y Parl. Excelencias de Santiago. Martyrolog. Hisp. tom. 4. fol. 233. Fr. Anton. de Santa Maria, España Triunf. Fr. Juan de la Natividad, Hist. de Granada.

pheos, y Despojos no ha adquirido de sus Enemigos, todos à influxos, y assistencias de nuestro Patron Santiago esta Monarquia Española, conservandola en la mayor pureza de la Religion Catholica? Excelencia, que no concurre en ninguna otra Nacion; defendiendola con su Espada; socorriendola como Rayo Hijo del Trueno; y librandola de tantas, y tan frequentes Enemigas invasiones de Errores, Sectas, y Abusos; mirando zeloso, y vigilante por España, por ser la Silla que le diò Christo en su Reyno.

Sienten gravissimos Autores, (5) que nuestro Redemptor Christo concediò à los dos Hermanos Santiago, y San Juan, las Sillas que le pidieron en su Reyno, lo qual dizen se cumpliò, predicando San Juan, y fundando su Iglesia en Asia, que està à la mano derecha del Mundo, y Santiago en España, que està à la mano siniestra, dando à entender, que à nuestro Patron Santiago le diò Christo el Trono, y Silla à su mano izquierda; porque fundò su Iglesia al Occidente en España, que està à la parte Siniestra del Mundo; y que à San Juan se la diò à la Diestra; porque el Asia està al Oriente, que es la Diestra; pero lo mas verosimil es, que à nuestro Patron Santiago se le diò la primera Silla à la Diestra en el Reyno Celestial de Christo Redemptor nuestro: no solo porque (como dize Lorino) 6) à nuestro Patron Santiago le tocò la mano Diestra, porque fuè el primero de los Apostoles que entrò en el Reyno de los Cielos, y à San Juan la Siniestra, porque fuè el vltimo que muriò de los Apostoles; y no solo porque (como dizen muchos) [7] España està situada en el Occidente, que es la parte diestra del Mundo; y siendo esta la que tocò à Santiago, tiene su Silla à la mano derecha; sino porque aunque España estè à la Siniestra del Mundo, y el Asia à la Derecha, parece, que nuestro Redemptor Christo tro-

(5) S.Isidor. lib. Gotic. de S.Iacobo. Juan Turpin, Arçob. Vida de Carl. Magn. cap. 19. Mauricio Hilereto, Serm. de la Fer. 2. de Quaresm.

(6) Lorin. in cap. 12. Actu v. 2.

(7) Calder. lib. 2. cap. 9. Excel. de Santiago.

trocò sus sagradas Manos; como lo hizo el Patriarca Jacob, sobre sus dos Nietos Efrain, y Manasses; (8) pues estando Manasses al lado derecho de Jacob, y Efrain al izquierdo, trocando el Patriarca las manos, puso la derecha en Efrain, y la izquierda en Manasses, prefiriendo aquel à este, y mejorandolo en Gracias, Previlegios, y Bendiciones.

(8) Genes. 41.

Quien no dirà, que España es mejorada, y preferida à el Asia en bendiciones Divinas, en gracias, y Previlegios de la Mano del Altissimo? Digalo la pureza de la Religion Catholica, que professa; el culto, y reverencia con que venera lo Sagrado; los Templos, y Ministros Eclesiasticos, y Operarios Evangelicos que mantiene, para que en perpetuas alabanças, y Sacros Epitalamios, alaben, magnifiquen, y bendigan al Señor, que nos diò tan grande Apostol por Patron Tutelar, digno de ocupar la diestra como Efrain, y de gozar como unico, y singular el Patronato, y la mejor parte del Reyno de nuestro Salvador, y Redemptor, que es el primero motivo que alienta nuestro amor, y fidelidad para consagrar este Obsequio à tan suprema, y Catholica Magestad.

Fuè (Señor) el segundo Objeto de nuestro Sabio Orador hazer notorio, y publicar al Mundo en el abreviado Mappa del nombre Augusto de V. M. su grandeza soberana, legitimo derecho, justa, y debida possession, y merecida Corona de estos Reynos; porque si en las varias Etymologias del nombre de FILIPO estàn significadas Honras, Triumphos, Fama, Valor, Grandeza, Imperio, Felicidad, y Gloria, y en las tres sylabas, que le componen, se simbolizan la Fè, la Liberalidad, y la Potencia, V. M. por Quinto en el nombre de FILIPO, es Epilogo mysterioso de tan divinos significados, y Atributos; y à quien la Divina Providencia mejorò en tercio, y en quinto, por las tres sylabas de tan Augusto Nombre entre los Monarcas Españoles.

Temia el Mundo si llegasse el caso de morir sin

successión la Magestad del Señor Rey D. Carlos Segundo de feliz memoria, graves turbaciones, y sangrientas guerras, teniendo por impracticable la vnion de Francia, y España, no menos por lo incompatible de las Coronas, que por la natural oposicion de los Genios; y Quimico eminente, hallò la Providencia remedio tan eficaz, con que sin violencia de las Leyes, ni confusion de las Coronas, vivan conformes, y vnidas dos Naciones tan opuestas, que son yà terror, y assombro del Orbe, rezelando, que esta vnion de tan grandes, y valerosas Potencias, logre dominarlo todo: y no sin gran fundamento; porque si Francia sola se opuso, y combatiò à toda la Europa, y sus Soberanos, logrando tantos Tropheos, que sin perder vna almena, tuvo que bolver à todos; què pueden esperar los Emulos Competidores, perseverando la vnion, y conformidad de España, y Francia? mayormente quando tienen los Españoles vn Dueño, y vn Monarca tan belicoso, tan Guerrero, y tan feliz, que es vn Marte.

Daban tanto cuydado à las demàs Potencias de la Europa aquestos temidos riesgos suyos, que astutos, y sagazes, discurrieron el repartimiento, y division de los Dominios, y Provincias de España, entre las mismas Potencias, para afiançar con medio semejante el sossiego, y la Paz vniversal; mas fuè dictamen de Providencia superior, y elevada Maxima de sabia inteligencia, para mayores aciertos. Sacra empressa, y cèlebre inventiva fuè la de el Sabio Salomon; (9) pues para executar lo justo determinò la division del infante, que pareciò temeridad; pues para evitar vn litigio, y vna competencia, privaba a vna madre legitima de el hijo natural, y proprio suyo, y quitava vna vida inocente con el martyrio cruel de separarle los miembros que vniò la Divina Providencia, y no fuè sino dictamen, y maxima discreta, que asegurò possession, y propriedad à su legitimo Dueño.

(9) 3. Reg. cap 3. & 23.

Quien no juzgò temeraria la resolucion de repartir estos Reynos? y fuè sin duda sentencia de vn Sa-

Salomon, para afiançarle la Corona à su legitimo Rey, y ponerle en possession mas segura, quanto mas contenciosa se mirava: que la mejor Executoria consiste en lo litigada, y V.M. (Señor) se vincula dos vezes la Corona, vna por heredada, y otra por posseìda à fuerça de Armas, no por conquistada, sino por defendida à tanta costa, para que aumente la estimacion de lo grande, el precio, y el valor de lo costoso.

Estos Objetos [Señor] que fueron todo el assumpto de esta Sacra, y Polytica Oracion, han sido los motivos que alentaron nuestra fidelidad a consagrarla, y ponerla en la Real atencion de V. M. solicitando, que este rendido Obsequio merezca la aceptacion, y agrado de V. M. recibiendo por victimas las ansias, que en las Aras de nuestros amantes coraçones, sacrifican leales los deseos. Y si por el humo de vna apagada antorcha baxa veloz la llama que la enciende, baxen del Sol excelso, en que resplandece la Real Clemencia de V.M. las benignas refulgentes luzes, que alienten los coraçones desmayados, con los frequentes sustos de tantos contratiempos: y el vapor leve que exala nuestro afecto en tan limitada Victima, ascienda à la Soberana luz de las Gloriosas Aras de V.M. para que baxe encendida llama, solo con tocar el menor resplandor de vuestro agrado, que para premio del Subdito basta la benignidad de su Soberano.

Con impacientes, afectuosas ansias deseamos el dia en que descanse V.M. logrado el comun sossiego, y posseìdo el gozo vniversal con la succession dichosa, que eternize, para futuras edades, nuestra mayor felicidad, y las merecidas glorias de los Reales Heroycos Progenitores de V. M. que no es menos honrosa para los hijos la Gloria de sus Padres, que para estos las de sus Descendientes.

Esta Ciudad, y todos los Vasallos esperan el desahogo de sus complicadas Penas en V. M. zifrando en su valor Augusto el alivio de tan pesado yugo, como gime la Tolerancia, al rigorose combate de tantos Ene-

migos como circundan esta Catholica Monarquia, todos anhelamos porque se corone V.M. de màs invictos Laureles, que pueda numerar el Guarismo en su Arismethica, para que dilatado el Mar immenso de las Piedades de V.M. en nuestras afliciones, y congojas, se conviertan en immortales dichas nuestras temporales miserias; siendo Señor vuestra Vida tan feliz, tan dilatada, y fecunda, como à la Christiandad conviene, para defensa de la Iglesia Santa, Propagacion de la Religion Catholica, Ampliacion de esta Monarquia, Consuelo de los Vasallos, y para mayor Honra, y Gloria del Altissimo. Granada. En su Cabildo 3. de Octubre de 1703. años.

D. Juan Fernando de Guzmàn y Bazan. *D. Juan Vazquez de Villa-Beal.* *D. Salvador de Morales Santistevan.*

D. Mathias Garcia.

Por mandado de la muy Noble, Leal, Nombrada, y Gran Ciudad de Granada.

Miguel del Rio.

CEN-

CENSVRA DEL DOCTOR D. RODRIGO *Marin, Colegial, que fue, en el Real Vniversidad de Granada, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Almeria, Magistral de la Metropolitana de esta dicha Ciudad de Granada, Cathedratico de Prima de Theologia, y Rector dos vezes de dicha Vniversidad: Y actualmente Maestre-Escuela, Dignidad, y Canonigo, Capellan de Honor, y Predicador de su Magestad, &c.*

EL Sermon, que el señor Doctor Don Melchor de Herrera y Florez, Prebendado de mi Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado me remite, y predicò el muy R. P. Lector jubilado Fr. Juan de Niela, del Orden de N. P. S. Francisco, Guardian, que ha sido, de sus Conventos de Cordova, y Malaga, contiene tantos motivos para su recomendacion, que obliga à convertir la censura en Elogio; pues proponiendose à la primera atencion las personas que comprehende, como intimò el Cardenal Aureolo en el Apocalypsis: *Dignitas, ac excellentia huius libri maximè consideranda est ex supremis personis, quæ in eo introducuntur*; son tan dignas de consideracion, que le llevan todo el afecto para el aplauso.

Nuef-

Nuestro Inclyto Apostol Santiago, que es el Objeto, como Patrono de España, quanto alegra, y fervoriza nuestra devocion con su Celebridad? Pues admirando como todos su excelencia, debemos los Españoles aclamar singularmente su Patrocinio. En el voto de el antiguo Jacob es la formalidad notable: Dize, que adorarà à el Señor por Dios para sì, si le concede su favor: *Erit mihi Dominus in Deum. Erit mihi.* Porque aunque siempre Jacob venerava à Dios, como Dios, por ser general fidelidad; ofrece el adorarlo como Dios para sì, por ser singular gratitud. O que gran favor para España, averle consignado Dios por Patrono à vno de los tres Apostoles mas queridos! exclama nuestro Insigne Santo Thomàs de Villanueva: *Quantus favor à Deo, talem recepisse Patronum, vnum ex tribus charissimis Dei.* A mi glorioso Principe S. Pedro entregò la Iglesia su Esposa: à San Joan su purissima Madre; y à Santiago à España? Parangon ponderable! No puede aver mayor argumento de el divino favor, y aprecio, ni vaticinio mas seguro de la grandeza de esta Monarquia, que averle señalado tal Patrono; añade el grande Arçobispo de Valencia: *Grandis favor, Domine, quod sic æstimasti eam; & quod tan-*

Genes. 28. 21.

S. Thom. à Villan in conc. de S. Iacobo.

tanti est apud te in fine mundi posita; non enim sic eam estimasses, & tanto Patrono dotasses, nisi grandis futura esset. Diòle el mayor bien de la Fè con su predicacion, y tambien la defiende con la Espada. El mystico viviente, que viò Ezechiel sostener en sus ombros la Divina Gloria, era Cherubin, cuya significaciō, segun el docto Alcazar, es yà *quasi Magister*, yà *quasi pugnans*: y assi es Santiago para su España (Trono sin duda de la Divina Gloria). Maestro, que la enseña, y Guerrero, que la defiende. Bien lo acreditò en su Sepulcro à el Obispo Griego, que dezia, que Santiago era Pescador, y no Soldado, manifestandole en la noche immediata la entrega, que executò, de Coimbra, posseìda de los Moros, à los Christianos; porque si las redes fueron maestrança para pescar despues con la predicacion los hombres: *Faciam vos fieri Piscatores hominum*: la Real sangre de Santiago dà espiritu para manejar igualmente las armas. Pues como no se fervorizarà qualquier Español, en tocādo, à las glorias de Santiago?

Ezech. 10. 14.

P. Alcazar in Apoc. cap. 4. 7. not. 7.

Pont. Calixtus de miraculis D. Iacobi lib. 1. cap. 19. apud Mariana lib. 9. cap. 2.

Matth. 4. 19.

El Rey nuestro Señor D. Filipo Quinto, que Dios nos guarde, y prospere, à quien el Orador demuestra como assumpto de este Patrocinio, quanto alienta nuestras complacencias con su Augusto Nombre, à el vèr resu-

su-

fucitados en fu perfona los heroycos *Quintos*? El expreffar los Reyes Chriftianos en fus Titulos, *Por la gracia de Dios*, es confeffar, que deben el Imperio à el Divino arbitrio, dize el docto Padre Cornelio, exponiendo la fentencia de el Eclefiaftico: *In manu Dei poteftas terre, & vtilem Rectorem fufcitabit in tempus fuper illam*. Y de tal fuerte conociò efta verdad Romulo Gentil, que dexò por Ley à fus Romanos (fegun teftifica Pomponio Leto) que recayeffe la Corona en quien fe explicaffe la voluntad Divina: y quifo, que la fuya la confirmaffen fuperiores aufpicios. Què mas notorios, que los que à nueftro grã Monarca obferva la atencion, fobre fu legitimo derecho, en las providencias antecedentes, y en las afsiftencias pofteriores? Los enemigos, que concita el Infierno, podràn combatir, mas no prevalecer: *Et portæ inferi non prævalebunt*. Luego fi Efpaña fe mantiene, y exalta en la proteccion de fu fingular Patrono: y Dios los feñala, para derivar por fu influencia los favores; el que gozamos en fu Mageftad, y los que efperamos en fus victorias, y felicidades, efecto fon de el Patrocinio de Santiago, que deben commover nueftras congratulaciones.

Eccli. 10. 4. P. Corn. hic.

Pomp. Lætus de Sacerdotijs Rom. cap. 1.

La muy Noble, nombrada, y fiempre Leal

Leal Ciudad de Granada, que explica su fervor, en dàr esta Oracion à la Imprenta, quáto le adelanta el aplauso? Es debidamente la mas devota à nuestro Glorioso Apostol, como la primera de las Capitales, que mereciò su presencia, y predicacion. Es la nativa Corona de esta Granada, la obsequiosa fidelidad à sus Reyes, que plausiblemente ha ostentado à nuestro Augusto Felipe en tantas demostraciones, y servicios. Desuerte, que siendo en su planta trasumpto de Jerusalen, como la descriven algunos Cosmographos, le toca propriamente la antonomasia que de aquella cantò David: *Civitas Regis magni.* Y passando aora la complacencia, que en esta Oracion tuvieron los oìdos, à la permanencia de los ojos, le dà el mas aceptable credito su aprobacion.

D. Pedraza in Hist. Granat. part. 2. cap. 1

Apud eumdem p. 1. cap. 23.

Psalm. 47. 3.

Y finalmente, el nombre de el Autor dà la recomendacion tan completa, que seria superfluo lo que pueda yo aplaudirlo, teniẽdo todo su encomio en solo pronunciarlo. Como S. Epiphanio escriviò de Honorato: *Ergo cum Authoris nomen protulerim, quidquid ad clausulam eloquutionis adiecero, superfluum poterit iudicari.* No ha sido su Theatro hasta aora esta Ciudad; pero sus merecidos creditos en las lecturas de la Cathedra, en los

S. Epiph. de Honorato

***

exer-

exercicios de el Pulpito, y en la erudicion de todas letras la alcançan, llenando mas dilatada esphera: y porque la descripcion que diò Tritemio à Goberto Presbytero mejorarà mis palabras, vsare de las suyas: *Est in divinis scripturis iugi exercitatione doctus, & veterum lectione dives, atque in sacularibus litteris eruditissimus, Theologus profundus, Orator clarus, & insignis, ingenio subtilis, & eloquio ornatus.* En este Sermon verà quien lo leyere à el Sujeto, su caudal, y su animo, pues como Menandro dixo: *Viri character Sermone cognoscitur.* Y Seneca: *Oratio vultus animi est.* Y asi concluyo, que no advirtiendo proposicion contra nuestra Santa Fè; antes si muy ardiente Zelo de su exaltacion, podrà darse la licencia para su estampa. Granada, y Septiembre 20. de 1703.

Tritem. de Goberto Presb.

Seneca epist. 115.

Doct. D. Rodrigo Marin.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Melchor de Herrera y Florez, Racionero de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, &c. Damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que predicò en la Santa Iglesia de esta Ciudad el muy Reverendo Padre Lector jubilado Fr. Juan de Niela, de el Orden de S. Francisco de la Regular Observancia, el dia de Señor Santiago passado deste presente año de la fecha, sin que en ello se ponga embarazo alguno, atento à la censura, dada por el Doctor D. Rodrigo Marin, Maestre-Escuela, Dignidad de dicha Santa Iglesia, à quien se lo cometimos. Dado en Granada en veinte y ocho dias de el mes de Septiembre de mil setecientos y tres años.

D. D. Melchor de Herrera y Florez.

Por mandado del señor Provisor.

Sebastian Diaz, Notario.

CENSVRA DE EL M.R. P. Fr. BERNABE DE MERIDA y Carrera, Lector jubilado, Calificador del Santo Oficio, y Ex-Difinidor, Guardian en el Convento Real de N. P. S. Francisco, Casa Grande de Granada: y de el R. P. Fr. Alonso de Linares, Lector jubilado, Calificador de el Santo Oficio, y Difinidor habitual de esta Provincia.

Div. Ambros. lib. 1. de Abèl, & Cain, cap. 6. *Sol enim interprete nō indiget: habet interpretem fulgoris sui luminis, quo totus repletus est Orbis. Illi illuminatio est fides sine indice, quædã, vt ita dicã, intestata testis, quæ alieno non indiget testimonio, & subitò se vniversorum oculis effundit.*

EN cumplimiento del precepto de N.M.R.P. Fr. Francisco Mayorgas, Lector jubilado, Calificador del S. Oficio, y segunda véz dignissimo Ministro Provincial de esta S. Provincia de Granada; Hemos visto con atencion, y cuydado el Sermon que el R. P. Fr. Joan de Niela, Lector jubilado, predicò en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Granada el dia del Grande Apostol, y Protector de las Españas S. Iago; y en su erudita discrecion, zelo, y erudicion discreta se encuentra incluida su misma aprobacion; pues es constante, que las Obras perfectas no necessitan de aprobacion extrinseca; porque ellas por sì mismas tienen grangeados los aplausos mas seguros. El Sol, dixo la eloquencia de S. Ambrosio, no necessita de interprete, que sus hermosas luzes descubra, ni de Panegyrista, que sus grandezas autorize; pues sus bellas claridades son los testigos mas seguros de sus glorias, y los juezes mas desinteressados de su magestuoso explendor: Y como este Panegyrico se ha hecho en honor de el Caudillo de las Españolas Tropas, y mejor Sol de su dilatada Esfera, es, como luz de su explendor participada, el testigo mas sin objeccion de su grandeza, sin que lo que descubre de Rayo sea mas que para el credito de nuestro Heroyco Laurel; y en fin, por ser de el Hijo de el Trueno, es por sus partes todas vn assombro. Por esto, y por no contener cosa que contradiga à N. Santa Fè, ni à las loables costumbres, juzgamos ser digno de salir à publica luz: *Salvo meliori, &c.* Assi lo sentimos. En este Real Convento de N. P. S. Francisco Casa Grande de Granada, en 9. de Octubre de 1703.

Fr. Bernabè de Merida Carrera.

Fr. Alonso de Linares y Albarrillas.

DIC,



DIC, VT SEDEANT HI DVO FILII MEI, Vnus ad dexteram tuam, & Vnus ad sinistram in Regno tuo. Matth. cap. 20.

SALVTACION.



Icèt fandi sterilitas silentium mihi indicere videatur; loqui tamen vehementia cogit, & sanctitas Imperantis; & summi privilegium Sacerdotis. Assi se introduxo en ocasion semejante la eloquencia del Chrisologo. (1) Y à su exemplar, quien se ha de atrever à censurar de pueril este genero de introducirse oy? Cogeme este empeño en año esteril de vozes, de expressiones, de facundias. No menos esteriliza, que la nativa inhabilidad, habitual indisposicion. Y vn buen callar, aunque no es remedio, es efecto forçoso: *Fandi sterilitas silentium mihi indicere videtur.* Pero es tanta la dignidad de quien manda, tan digno el privilegio del Sacerdote, que impera, que, abierto vna vez el pecho al Rendimiento, mal pueda quedar para el Assumpto cerrado: *Loqui vehementia cogit, & sanctitas Imperantis; & summi privilegium Sacerdotis.*

(1) D. Petr. Chrisol. Serm. 107.

Otras Naciones celebran à nuestro Santo, como à vno, y Principal de los Apostoles; como à Proto-Martyr de su Sagrado Colegio; como

nosotros; v.g. à Señor S. Andres: mas en España, anda la Devocion muy tibia, sino se celebra, como de Pasqua, su dia. Sentir es del Padre de los pobres Sancto Thomàs de Villanueva: (2) *O quantus honor*, exclama: *O quantus honor debetur ab Hispania huic tanto Patrono! Verè hoc festum cum omni gaudio, & exultatione celebrandum; & sicut Pascha, quia nostrum maximè est* A la verdad, Señor, Patronato tan antiguo, tan de Dios, y de MARIA Santissima, (de quienes fue Imbiado nuestro Sant-Iago (3) à su España,) tan fino, tan experimentado, debe hazernos prorrumpir en Demostraciones Pasquales; ponernos de gozo, y alegria, como vna Pasqua: *Et sicut Pascha.*

(2) S. Thom. à Villan. Conc. huius Fest.

(3) Abdias Babil. de *Gest. Apost. lib.* 4. Calixt. Pap. secund. Serm. 1. de B. Iacob.

Si en ella se vèn, se buscan, se juntan los Sujetos para comunicarse festivos anuncios; à lo de Pasqua miro, y admiro venerando estos Choros, que festivos concurren à decorar los Cultos, se estrechan, se intiman reciprocandose gozos. De vna parte el Estado Eclesiastico, en este Metropolitano Cabildo, con su siempre Illustrissimo Prelado; de otra el Estado Secular, en este Granadissimo Senado, Cabeça del mas Granado Reyno, y Reynado de bien Granadas Cabeças todo: Iglesia, y Ciudad se juntan, se saludan, se anuncian Pasquales gozos, se dàn las manos para el festivo Sarao de estos Cultos. Es, Fieles, la Diestra del Cuerpo Mystico del Pueblo de Dios el Estado Eclesiastico; y aqui lo vemos de esta fiesta primer Ministro: es la Siniestra el Secular: (4) que en esta Nobilissima Ciudad nos dà oy à vèr lo mas Granado de toda su extension.

(4) *Qui in Dextera spiritualium sunt ∴ in Sinistra Administrationis temporalium,* &c. Berch. in Dict. V. *Dexter.*

Buenas Pasquas! Felizes, y victoriosos Santiagos les dè Dios! Dense en buen hora las manos para estos festejos. Nuestro Apostol, y Patrono, nada mas estima: estarà como vna Pasqua, que esto tambien era lo que allà pretendia

nuestro Apostol con su Hermano, quando en el Evangelio pidiò à Christo dos Sillas por medio de su Madre, vna à la Diestra, y a la Siniestra de Christo otra: *Dic, vt sedeant hi duo filij mei, vnus ad Dexteram tuam, & vnus ad sinistram in Regno tuo.* Señor, clama Salomè: Ambas manos de tu Reyno quiero en aplauso, y para Solio de mis hijos ocupadas: dense las manos la Diestra, y la Siniestra; para que gozen Trono, Assiento, Solio, Culto, y Aplauso.

Y què respondiò Christo Señor nuestro? *Nescitis, quid petatis.* No sabeis lo q̃ os pedis: mas embebe de lo que reza essa peticiõ. Claro està; que entonces no les passava por la imaginacion lo que oy vemos aqui. Mas convienen algunos de los Padres, en que no fueron defraudados de el logro de su Peticion: *Petitionem illorum impletam videmus*, (5) que dize el Valentino Sancto Thomàs. Consiguieron los Sanctos Hermanos aquella Diestra, y Siniestra, que pretendian. Concediòles el Señor su Peticion à dos manos: Quãdo? Viendose, como oy vemos, concurrir à los Lauros del Mayor, que es nuestro Diego, las dos manos poderosas de este Cuerpo Mystico del Señor, por fiel, nuestro Reyno de Granada. La Diestra de lo Eclesiastico, en su Metropoli, este Arçobispal Cabildo, con su Prelado Ilustrissimo. La Siniestra de lo Secular, en su mas Granado Emporio, que es esta Ciudad, y su Magistrado.

(5) S. Thom. Villanov. Conc. S. Iacob. Mai.

O! Busquense, juntense; dense en buen hora festivos, y à lo de Pasqua, las manos: à dos manos se executen promptos estos Cultos; que, estendiendose hasta esto la Diestra, y Siniestra de la pretension del Evangelio, oy, que *Petitionem illorum impletam videmus*, serà el dia de Pasqua, de los gozos de nuestro Inclyto Patrono: *Sicut Pascha.*

Y para que yo diga con aliento, y me escuche con paciencia mi Auditorio; demonoslas tambien de Amigos; (à pesar de mi ausencia de veinte años:) y vamos à vna en las Glorias de nuestro Apostol: En los anuncios festivos de Pasquales gozos, de Solemnes Triumphos, por medio de su Patrocinio conseguideros, Christo mi Bien, Author de la Gracia; tiene oy la Diestra, con que la communica: MARIA Sanctissima tiene mano; y la Siniestra, la del Coraçon, con que interceda: Densè tambien estas manos: vnanse, y venga la gracia; que oy parecen deberla de Justicia.

Jacobo fue, el que, quando entre los Apostoles compusieron, y decretaron como Canonico el Credo, dixo, entonò à nuestra Fè el *Creo en Iesu Christo su vnico Hijo, y Señor nuestro.* (6) Assi el Gran P. Augustino. Vease, si le estarà obligado. Jacobo fue el que predicò en España el primero de los Privilegios de MARIA Sanctissima en su Concepcion Immaculada: El Martyrologio Hispano lo atestigua. (7) (y no cito Libros hallados; sino bien compuestos, y bien recibidos; y aun omito el Hymno de S. Maximo, (8) y la Relacion del Chronicon de Dextro;) sin duda tiene à MARIA Sanctissima muy obligada, para que ponga mano à conseguirnos la Gracia: Hagamos de nuestra parte, pidiendola: *Ave Maria.*

(6) D. Aug. Serm. 115. de temp. in Append. Serm. 42

(7) Martyrol. Hispan. tom. 4. pag. 233.

(8) Hymn. S. Max. apud Villalv. tom. 1. Triunf. 5. pag mihi 583. Flav. Dextr. in Chron. anno 308. num. 9.

✠✠✠

* * * * * * * * * * * *

* * * * * * * * * * *

* * * * * * * *

* * * * *

(*)

SER-



SERMON.

DIC, VT SEDEANT HI DVO FILII MEI.: *& vnus ad ſiniſtram in Regno tuo.* Matth. 20.

§. I.

CELEBRA la Igleſia à nueſtro Santo, (Señor Illuſtriſsimo) glorificando à Eſpaña: *O glorioſum Hiſpaniæ Regnum*, dize, (9) *tali Pignore, ac Patrono munitum: per quem fecit illi magna, qui potens eſt!* El Evangelio lo elogia, con la expreſsion, y pretenſion de la Silla ſinieſtra, que es Eſpaña. Que el Aſia, dize el Sancto Arçobiſpo de Valencia, eſtà à la dieſtra de Jeruſalen; y eſta le cupo en ſuerte à ſu Hermano San Joan: Eſpaña à la ſinieſtra, que fue de nueſtro Apoſtol la Suerte, por nueſtra dicha: *Dic, vt ſedeant: Sedes data eſt Iacobo in Hiſpania, quæ eſt ad ſiniſtram.* (10)

(9) Eccl. in Offic. S. Iacob. Maior.

Con què, imitando à la Igleſia, y ſiguiendo al Evangelio, en Engrandecer, y Cõſolar à Eſpaña, conſiſte de nueſtro Apoſtol la gloria mas Panegyrica. Eſſo de predicar en ſu dia Elogios abſolutamente ſuyos, lo hazen los Italianos, los Gallos, los Germanos, Vngaros, Polacos, y Griegos;

(10) D. Thom. à Villan. vbi ſuprà.

gos; mas los Españoles debemos hablar dèl, en orden à Nosotros: Son sus Excelencias, para con España, Respectivas, y à nuestro Patrocinio Dedicadas: Es nuestro Padre, nuestro Maestro, nuestro Apostol, nuestro Valedor, nuestro Patrono, y Abogado; nuestro Guapo: (que assi entiende el Vulgo:) el que Riñe nuestras Pendencias; con que, aviendosenos dado Todo, tan de el Todo, lo Predicarèmos, si en Orden à Nosotros lo Predicamos: y del *hic, & nùnc*, del Caso, en este tiempo; si abraza las coyunturas presentes su Patrocinio.

§. II.

M*Agna*; grandes cosas, dize la Iglesia, aver hecho el Omnipotente Dios por Sant-Iago en nuestra España: *Per quem fecit illi magna, qui potens est*. Y, si consultamos à MARIA Sanctissima, (11) que es la Authora del Original de la letra: *Fecit mihi Magna, qui potens est*, vna de estas cosas grandes se halla ser, Reynar los Reyes, que Reynan: *Per me Reges regnant*; (12) para que se acabe de entender, que nuestro Rey, y Señor Don FILIPO QVINTO, que Dios guarde, es dado de Dios por Sant-Iago à nuestra España; y que por èl, y por su quenta Reyna: *Per quem fecit illi magna: Per me Reges Regnant*.

(11) Div. Luc. cap. 1.

(12) Proverb. cap. 8. Et inibi cômun. P.P. agent. de B. Virg.

Entre las Predicciones que hizo Samuel à Saùl, para acabarle de persuadir, que era voluntad de Dios, que èl, y no otro, fuesse Rey: fue la vna, (13) que, llegado al Thabor, le saldria à recibir vn Varon con tres Tortas de sazonado Pan: *Hoc tibi signum, quia vnxit te Deus in Principem: . cumquè veneris ad quercum Thabor, inveniet*

(13) 1. Reg. cap. 10. num. 3.

Nº 2

niet te ibi vir, portans tres Tortas Panis. Thabor es el Occidente: (Region de nuestra España:) dize el Docto Mendoza: (14) *Thabor, hoc est, Occidens.* (15) Y el Thabor fue donde Christo mi Señor, transformado en Gloriosa Magestad, como en alto Gavinete, (16) como en suprema Camara de Estado, en conformidad de vno, y otro Testamento, (17) fue Aclamado del Padre, (que en buen hora *Vive*, para nuestro bien, *Eterno*,) por su Hijo, (18) Deposito de su Amor; y, à no ser Heredero Immediato Natural, Dignissimo de serlo por la mas Justa Eleccion: y, por consiguiente, (haziendo Eco esta voz en Pathmos, y en sus cumbres,) Rey de los Reyes, y Señor de los Señores: (19) *Christus in hoc monte*, dixo el Erudito Sylveyra, (20) *personam Summi Principis agebat. visi in Maiestate.* (21)

A esse Monte, pues, Theatro Real, à lo Divino, y Humano; y, por Occidental, encumbrado Mappa de nuestra España, concurre este Varon con su Presentalla floreada; para Seña de ser Dadiva Divina tal Reynado, y tal Corona: *Hoc tibi Signum, quia Vnxit te Deus in Principem; fecit Te Regem: Portans tres Tortas Panis.* [22] Y quien es esse Varon? De prodigio responde mi Divi-

[14] P.Franc. Mendoza super hunc locum Reg. tom. 3. in Argum. cap. & in Exposit. litt. eiusdem cap.

(15) *Vngitur, & Creatur Rex; ac Certissimis quibusdam Signis de Regia Potestate Divinitus collata edocetur.*

Rex publicè Declaratur. Concordibus Animis Rex Salutatur. Mendoza cit. vbi suprà.

[16] Matth. cap. 17. *Petrum, & Iacobum, & Joannem: Moyses, & Elias.*

[17] *Novi, & Veteris Testamenti Verba, quæ prænuntiaverunt, Salvatorem venisse, concatenata sunt.* Aponius Lib. 5. in Cant.

Dicebant Exodum, idest, Expeditionem eius. Lucas Burg. ex Græco.

Dicebant Gloriam eius. Aliqui ex Græco, apud Euthymium, & D. Chrisost. Homil. 57.

[18] *Hic est Filius meus Dilectus, in Quo mihi bene complacui: Ipsum audite.* Matth. cap. cit.

(19) *Rex Regum, & Dominus Dominantium.* Apoc. cap. 19.

[20] Sylv. in Evang. tom 4. lib. 6. cap 8. num. 97.

(21) D. Luc. cap. 9. num. 31.

(22) *Fecit Te Regem.* Ità Mend. cit. in hunc loc. Reg.

Divino Portuguès. Eſte Varon, concluye mi Padre San Antonio de Padua, (23) es Sant-Iago el Mayor, que aſsiſte en el Thabor al Nuevo declarado Rey con aquellas Roſcas de Pan: *Iacobus tres Tortas Panis portat, adducit.* (24)

O! que bien! Haſta aora todo ha ſido Milagros: y ha ſido Plaga para los Enemigos, fruſtrarſe las Maquinas, deſcubrirſe las Trayciones; confeſſando yà muchos con Egypto, que en la conſervacion de la Vida, y Reynado de nueſtro Rey, anda el Dedo de Dios: *Digitus Dei eſt hic.* (25) Pero ay mas: que Sant-Iago, nueſtro Patron, le viſita, [*cumque Te ſalutaverint*, (26) que añadiò el Profeta al Nuevo Rey,] le aſsiſte, le Regala, [*dabunt Tibi, & accipies;*] ſer de Dios ſu Reynado nos confirma: [27] *Panis cor hominis confirmet*: y, ſi el Pan dize Suſtentacion Robuſta, en el Thabor de Eſpaña, ſu Corona Robuſtamente Suſtenta: *Iacobus tres Tortas Panis portat, adducit: Hoc Tibi Signum, quia Vnxit te Deus in Principem, fecit te Regem.*

Tortas? Solo à falta de Pan, dize el Vulgo, que ſon *Buenas*. Haſta eſta tribial circunſtancia viene à la preſente poſitura de Eſpaña, como nacida. Hallò nueſtro Rey la Hazienda Real empeñada; y falta en todo el Reyno el Pan de las Abundancias. No eſtà el tiempo para gracias. Demoſlas à Dios, y à nueſtro Apòſtol por ſu Regalo de *Tortas*, que ſon *Buenas*: [28] Beſelas el labio de nueſtra eſtimacion; que à mejor tiempo no podian venir.

O! Si aprovechàramos el Emphaſi de las Tortas! *Torta*, dize el Iluſtre Commentador de los Reyes, citando à San Gregorio el Grande, y al Venerable Beda, ſale de *Tortura*; y predica la mortificacion de nueſtras paſsiones, y deleytes: *Per Tortas quædam veluti tortura, ſeù mortificatio voluptatum ſignificatur.* [29] Torturas, mor-

(23) D. Anton. Paduan. Serm. Dom. 2. Quadrag. ſup. Evág. S. Marc.

(24) *Adducit.* Sic legit Bartholom. Villalvanus in Triumph. D. Iacob. Maior.

(25) Exod. c. 8. num. 19.

(26) 1. Reg. cap. 10. n. 4.

(27) Pſalm. 103. verſ. 19.

(28) 1. Paralip. cap. 16. num. 2. & 3. *David offerens Holocauſta, & Pacifica, Benedixit Populo in Nomine Domini, & diviſit Vniverſis per ſingulos, à Viro vſque ad Mulierem, Tortam Panis.*

Vbi Commentat. Reg. cap. 9. 1. Reg. ſect. 4. num. 4. *David lautiſsimum Convivium Populo paraturus, diviſit per ſingulos Tortam Panis.*

(29) P. Mendoz. cit. Exp. litt. num. 8. D. Greg. Mag. & Beda, *apud ipſum Mendoz.*

tificaciones,Guerras,y opresiones padecemos: no disgusta nuestro Patrono;antes,discurro,que vienen por su mano : *Iacobus Tortas portat , adducit.* Quiere salvarnos; y como debe ser con la Tortura, ò tormento de la penitencia , (30) y mortificacion ; no queriendo voluntariamente tomarla,nos la dà *de presente* ; y es Regalo ; que mira al Provecho nuestro : *Per Tortas ; Tortura, seù mortificatio Voluptatum.* No hallo à Granada, Gracias à Dios, tan viciosa , como era ; y nadie ignora,que,para que los vicios no vayan *adelante*,nada mas que los *Atrasos* conduce. (31)

Por lo mismo , que las Tortas es Pan mas Trabajado,es Pan mas digestible, suave,y sazonado al gusto,y apto mas para el Sustento. Assi mi Divino Portuguès , prosiguiendo su exposicion,dize,que estas tres Tortas son tres suavidades del Espiritu , con las quales se fortalece contra los tresEnemigos de el Alma: quien con ellas triumfa, y Triumfarà de la Sobervia de el Demonio, de la Instancia de la Carne , y de la Avaricia, y Ambicion del Mundo : *Idest, Triplicem Suavitatem mentis ; quæ Cordis Superbiam reprimit ; Carnis petulantiam restringit ; Mundi Avaritiam abijcit.* Hasta aqui mi Padre S. Antonio. (32)

Yo me sigo : y me toca repartir , ò dàr à vèr cada Rosca,de por sì. Y,pues tienen figura Circular de Corona,ò de Guirnalda , tres Coronas son,que corresponden à las tres Syllabas del Augustissimo Nombre de nuestro Rey Don *FILIPO*, que Dios guarde ,que es vn Nombre, todo Numen Presagioso; todo Inscripcion Prophetica de lo Fausto : pues *FILIPO* , segun Varias Etymologias , viene à significar : *Guerras, Triumfos, Imperios, Fama, Valor, Grandeza , Gloria, y Prosperidad.* Es la primera Syllaba *FI* , que dize *FIDE* : Es la segunda *LI*, dà *Libertate* : y la ter-

(30) *Pœnitentia necessaria est,si velimus Salvari.* S. Anton. de Padua Serm. Sabb. in Cap. Ieiun.circa medium, & in nota marg.

(31) *Labores consumunt Superfluitates.* Div. Ant. Patav. Serm. Dom.3. post Pasch. *Calamitatibus Omnia mutantur.* Sylv. in Evang. tom. 4. lib. 6.cap.49.q.7. num. 43.

(32) D. Anton. Paduan. Serm.Dom.2.Quadrag.suprà cit.

Veanse Salazar de Mendoza,y Rodrigo Mendez de Sylva en su Catalogo Real de España,fol.91.

tercera es *PO*, que se prosigue *POTENTIA*; *FILIPO*: *FIDE*, *LIBERTATE*, *POTENTIA*. *FEE*, *LIBERTAD*, y *POTENCIA*.

Con estos tres Dones Regala nuestro Gran Primo del Rey de los Reyes Christo, por ser su fiesta como de Pasqua: *Sicut Pascha*, à Nuestro Rey, y su Monarquia; con estas tres Roscas, como flores, Coronas, ò Guirnaldas, le Corona: Con estos tres Panes le Sustenta: Con estas tres Suavidades, tan de Espiritu, le Patrocina, y Arma; asegurandole Victoria contra los tres Enemigos de el Alma, Carne, Mundo, y Demonio: cuyos Papeles representan Oy, en el Theatro de la Europa, al vivo, *INGLATERRA*, *HOLANDA*, y el *IMPERIO*. *Contra triplicem Hostilitatem*: *Triplicem Suavitatem*: *FI - LI - PO*: *Fide, Libertate, Potentia*: *Fidelis, Liberando Potenter Fidem, Liberandam, Portendit.*

§. III.

ESTablecida la Idèa, y alistadas las tres Tortas en la Muestra Real del Nombre de nuestro Rey, que Dios guarde; donde Campan, Suavidades para nosotros, si Marciales Rayos contra estos tres Enemigos; dense vista: Observense los Movimientos, à lo de Militar Funcion: Careense, como en comun, Tres, contra Tres, antes de descender à Singular, Trino Certamen en particular.

Ante todo, no me persuado, que se asquèe la comparacion de los tres Enemigos expressados con los Enemigos del Alma, Fieles mios: que esta Mascara, este Traje, este Ropon, ellos proprios se le Revisten con los Vicios, que oy

Re-

Regentan, (33) que son los Capitales, que contra el Alma se Alistan. Fuera de que, para mi, Enemigos del Alma son, los Enemigos de mi Rey. Es Este el Alma del Cuerpo de su Monarquia. (34) Lo Estimamos, y debemos estimar, sobre la Vida, en el Alma, y como à Ella; con que nos hiere en lo viuo, Real, y decoroso del Alma, quien nos toca en nuestro Rey, en su Cetro, ò su Persona. No niego, que puede aver desalmados Pero es gente, que sino es en Horcas no hazen Classe. Solo en ellas lograràn el ser bien vistos, (35) ora atropellen, ora ignoren la primera de sus Obligaciones, nuevos Fanaticos. No degenera España de sus Exemplarissimas Lealtades para con sus Reyes: Majan en Bronçe

las

(33) *Cumque cognovissent se esse Nudos, consuerunt Folia Ficus, & fecerunt sibi Perizomata.* Gen. cap. 3. num. 7.

Vbi D. Aug: *Fecerunt sibi Campestria.* Et Procopius: *Quasi quædam Symbola Peccatorum.* La Haye inibi: *Folia Ficus assumpsistis! Peccator ita infelix est, vt quidquid egit contra se agit.*

Quoad Personandum Mundum, ait D. Ambr. lib. *de Paradiso* cap. 13: *Postquàm spoliatos se viderunt, Ipsi quærere Mundana cœperunt.*

Quoad Carnem; Lactant. Firmian. lib. ad Noph. cap. 3. *Folia Ficus vitium Carnis.*

Quoad Dęmonem Div. Basil. Seleuc. Orat. 3. *Perizoma, Signum, quo peccatum detegitur: tales Dæmonis sunt Machinationes: ad ruinam impellit, & Ruentes Publicis Ignominiæ Notis consignat.*

D. Aug. in Psalm. 77. *Folia Ficus Aspera sunt: vt intelligas, à Te in Te pœnam Tuam; in Te ex Teipso est flagellum Tuum: sit Rixa tua Tecum: sic vindicatur in Rebellem, vt Ipse sit sibi Bellum, qui Pacem non vult habere.*

(34) Sapient. cap. 6. num. 27. *Rex Sapiens Stabilimentum Populi est.* Quem locum Exponens Doctiss. P. Velazquez in Psal. 100. ait: *Observa Græcam vocem Eustasia, quæ Latinæ Stabilimentum respondet. Ea enim propriè significat corporis constitutionem, sivè etiam, Regem habere se respectu Populi, velut Animum respectu corporis, quod, vt ab eo, incolume istud, vegetum, firmumquè subsistit; simulque visum, auditum, motum, & sensum accipit; ità Vniversa Respublica, singuliquè Cives à suo Principe Salutem, vitam, & facultates accipiant.*

(35) *No ay cosa mas deleytable à la vista, que Ladrones, y Traydores en la Horca.* Es Apothegma de la Reyna Doña Isabel, la Catholica.

las Esparteñas Cabilaciones Hostiles. (36)

En mi sentir, el *Nescitis quid petatis* del Evangelio para estos Enemigos se dixo. Lo que en el Texto es vn puro *No saber*, en ellos sobreañade *Necedad*: *Nescitis*. Y Esta, si la porfia la redobla, el no abrir los ojos à tanto desengaño, la triplica: *Contra triplicem Hostilitatem*: *Nescitis*. Necios vna vez, atropellando la Razon, y Derechos, que no es possible, que ignoren: *Nescitis*. Dos vezes Necios, redoblando su Necedad con la Porfia: *Nescitis*. Necios tres vezes, apurando de superlativos à la Necedad Necissima con la monstruosa Implicancia de no vèr el Desengaño, que han visto; pervirtiendo de lo Racional el fuero: *Nescitis*: *Contra triplicem Hostilitatem*. No sè como tanto monton de Necedades quepa en humanos Coraçones! Yo digo, que el que ostentan, yà es de Tripas: Contrahazelo la Astucia: Poco durarà el Telon, que es la materia muy fofa. Sino es, que, locos, quieran mas acabarse de perder, que permitir en su Trono à la Razon.

(36) *Velut Rupes Immota resistit*. Virgil. lib. 7. Æneid. v. 586.

Ceù Fluctibus obvia Rupes, Stat cunctis Immota minis. Stat. lib. 9. Thebaid.

Dum Fluctus Scopulum oppugnant, hic molet tenet se: Robore sic proprio grande stat Imperium. Carducius in Poëm.

Firmum Te facit Gratia Christi, & immobilem adversùs omnes Tentationes Inimici. S. Aug. in Psalm. 70.

El Psalmo 47. es vn abreviado Mappa, como vn Motete, ò Cancion Real Chronologica de los principios, y successos desta Guerra. Cantareselo, puesto que estoy de Pasqua: *Sicut Pascha*, à vèr si estos Tygres entienden de melodia. Recibiò España, Templo el mas puro de la Jerusalen Catholica, en medio de sì, en su Corte, la Divina Misericordia en nuestro Rey, que Dios guarde: *Suscepimus, Deus, Misericordiam tuam in Medio Templi tui*. Fundòse; y bien fundado su Reynado, assi en Consultas, como en Derechos, y en Acceptaciones: Y fuè con applauso de toda nuestra Tierra: *Fundatur exultatione vniversæ terræ*; pues los Reynos, Pueblos, Ciudades, y Fortalezas, enarbolando sus Estandartes, Ratificaron su Vasallaje alegres; le hizie-

Serm 2

zieron punto de Conciencia con la Religion de el juramento, y punto de honra con el Omenaje Sacro: *Exultatione Vniversæ terræ.* Y si el Profeta Rey prorrumpiò para tanto Assumpto, alabando las grandezas de Dios; cada Español fue vn David; engrandeciendo à su Mageftad, con no menos grato, Real, y generoso Coraçon: *Magnus Dominus, & laudabilis nimis.* (37)

Esto, que à la Jerusalen Catholica convocò para alegrias, al Aquilon, y à sus Lados, los assombrò, llenò de pavor, y miedos: *Latera Aquilonis: Ipsi videntes sic, admirati sunt, conturbati sunt, commoti sunt, Tremor aprehendit eos.* Toca el Aquilon al Norte: Region de Sobervia, y ambicion: (38) *Sedebo in Lateribus Aquilonis*; de Ventoleras duras, y harto frias: *Per Aquilonem ventum frigidum, & durum significatur,* (39) glossa aqui San Augustin. Y estos Lados, que à el Aquilon se le arriman, son vnas gentes del Diablo, dize tambien Augustino: (40) *Per Latera Aquilonis, gentes, quæ adhærent Diabolo.* Fuera ofender à la Inglaterra, y Holanda, quitarles este Attributo, teniendolo tan executoriado. Aquel revelarse contra Dios, y contra su Madre, que lo era la Santa Iglesia; aquel dexar la Fè, permitiendo à los suyos libertad solamente, para todo Error; aquel sacudir, los vnos el yugo de su Rey, los otros, ò quitarles la vida, ò la Corona; este inquietar la Europa, fomentando Guerras, que sino fuera por ellos yà estuvierã acabadas; y otras semejantes partidas, hazen tan Suyo este Elogio, que fuera quitarlo de sus Altares, [mejor dirè de sus *Fanos,*] el negarselo: *Gentes, quæ adhærent Diabolo.*

Esta Harina de Gente es la que nos contraria: Contra estas Levaduras, (41) nos Arma nuestro Apostol con sus Tortas: *Gentes, quæ adhærent Diabolo.* No es poco Elogio de nuestro Rey,

(37) Psalm. 47.

(38) Isai. cap. 14. num. 13.

(39) D. Aug. in Gloss. Ordin. Patrum. Super hunc locum Psalm. 47.

(40) D. Aug. vbi sup. immediatè.

(41) *Cavete à Fermento Pharisæorum, & Saducæorum.* Matth. cap. 16. Vbi Pictav. in Dict. verb. *Fermentum: Exponit Dominus ibidem: a Fermento, id est, à mala Doctrina: à Fermento malæ intentionis, seù malitiæ, nequitiæ, invidiæ, hæresisquè, hypocrisis, & fallaciæ.*

Et Apost. 1. ad Corinth. cap. 5. haud importunè nos monet: *Expurgate Vetus Fermentum; vt sitis Nova Conspersio.*

(42)

Contra malum bonum est, & contra mortem vita: sic & contra Virum Iustum peccator est. Ecclesiastici, cap.33.num.15.

Vbi Pictav.citat: *Mali Contrariantur Bonis hominibus.*

(43)

Vicit Leo de Tribu Iudà. Apoc. cap. 5. num.5.

Expolians Principatus, & Potestates, palàm Triumphans illos in Semetipso. Ad Colos.cap. 2. num. 15.

Rey, y sus Armas, que gentes de esta traza sean los que se le oponen, (42) y hazen guerra. Permitese Dios la contradiccion del poder de las tinieblas, porque el juìzio contradictorio le aquilata las Victorias. Y no solo no pierde el Diamante por consentir al Martillo, sino que cada golpe de este es vn Testimonio de lo Solido. Las Sombras de la Noche para con el Sol, quanto se le Oponen, le Benefician; le sirven, como vnas negras, dandole, que vencer; y, comò hazen la guerra, siempre en continua Fuga, al modo de los Parthos, le llenan, sin la costa de el menor susto, de Triumfos. Si estos se miden por los Trofeos, es en proporcion Arithmetica, no Geometrica: En el Numero, no en la Qualidad. Antes la Necedad del Martillo, la malevolencia del Demonio, y la Obscura vileza de las Sombras, suben de pũto hasta el Auge, hasta su Cumbre, las Victorias de Dios, (43) las del Sol, (44) y del Diamante: [45] *Latera Aquilonis, gentes, quæ adhærent Diabolo.*

Dignus est Agnus, qui occisus est, accipere Virtutem, & Divinitatem. & Sapientiam, & Fortitudinem, & Honorem, & Gloriam, & Benedictionem. Apoc. cap. 5.num.12.

(44) *Sicut veniente Sole, Tenebræ eius præsentiam sustinere non possunt, sed subitò subterfugiunt: Sic vndiquè Refulgente Potestate Dei, quæ replet omnia bonis, Perturbatio omnis, quæ solet à Spiritibus Malis accedere, nullum habet locum, sed repentè disperditur.* Ita Iamblicus lib. de Mysterijs.

Sol Nubium vmbris tantisper oppressus, mox evadit ab vmbris clarior. Ita Dominicus Picinell.tom.1. Mũd. Symb.lib.1.cap.5.num.90.

(45) *Malleos, qui Adamantem repetitis ictibus conterere nitebantur, depinxit D. Primus Aloysius Tatti; cum lemmate: nihil proficient. Et Dominicus Gambertus illud Symbolum hoc Claudiani Hemistichio insignivit. DAT PRETIVM VVLNVS.* Picinell.tom. 1. cit. lib. 12. cap.2. num.10.& 13.

No

No es menester mas prueba, dezia el tres vezes Tullio, [46] de que los Christianos son vna gente del Cielo, que la maldad de los que los persiguen con enojo. Gente, à quienes Neron, y otros tales hazen guerra, no puede dexar de ser gente bendita de Dios. Y si se nota la qualidad de quienes han sentido, y contradicen la Herencia, y Possession de nuestro Rey, [abstrayendo de Alegantes, y alegatos de Sangre, que no son de aqui:] Todo Herege, Todo Tyrano, Todo Revelado, Todo Posseedor de mala Fee, Todo ambicioso, ha mostrado disgusto; se ha conturbado medroso. Mucho Dios ay en este Rey; en esta Amistad de ambas Coronas; pues el Diablo, y los Suyos echan Chispas. Aqui ay Don del Cielo; la Justicia, y la Paz se han Osculado; puesto, que tanto bufa, quien aborrece la Paz, y tiembla de la Justicia. *Latera Aquilonis, gentes, quæ adhærent Diabolo: Ipsi videntes sic, admirati sunt, conturbati sunt, commoti sunt, Tremor aprehendit eos.*

(46) Tertullian. in Apolog. pro Christ. apud Viegas in Apoc. agendo de Persecutionibus Eccles.

Ibi dolores, vt parturientis. El pavoroso Assombro, el Terror Panico, que concibieron estos Lados del Aquilon, vino à Parir esta Guerra, que no para. Hizieron Liga: *Ecce Reges Terræ congregati sunt, convenerunt in vnum*, contra las dos Coronas: Contra la de España, porque no abandonaron los Españoles, en obsequio de los intereses de ellos, su Obediencia à nuestro Amado Rey defuncto, de dulcissima memoria; su quietud, su bien estàr, y, lo que es mas, sus Conciencias, reguladas por tantos Derechos, que, para no transcender los terminos de lo licito, hazen preciso lo Hecho. Contra la de Francia, porq. Honrada, nos defiende; Fiel, nos Patrocina.

Sino es que sea, que, criminosos, que se vèn estos Lados del Aquilon para con las dos Coronas; Holanda para con España, de quien es Vassa-

falla Revelada; y la Gran Bretaña para con la Francia, de quien està amparado su legitimo Rey, depuesto por ellos con Tyrannica iniquidad, Temen los açotes merecidos; y quieren vèr, si à los Lados del Aquilon, logran en los Tratados de las Pazes *Vale*, ò *Parco*, que al menos les dilate, ò minore su castigo: *Convenerunt in vnum.*

No me espanto: Que esta Vnion Amistosa de las dos Coronas redobla los Ramales de las Disciplinas. Es vnion de Catholicos: que es la que verdaderamente lo es; y nuestro Psalmo embebe en la que dize el nombre de *Ciudad*; y de *Ciudad de Dios*: *Civitas, Civium vnitas*: *Civitas Regis Magni*: *In Civitate Domini Virtutum*, *in Civitate Dei nostri*: *Id est*, dize allì la Glossa, [47] *Catholica Ecclesia; nè Sibi hoc Nomen Conventus Hæreticorum vsurpet.* Vnion tan de Dios, es con Govierno; dize Magistrado; es de Ciudad; y aunque Milita, copia Estabilidades de la que Triumfa en la Gloria: *Portæ Inferi non prævalebunt adversus Eam*: [48] *Deus fundavit Eam in æternum.* Con que no me admiro, tengan dolores de Parto: *Dolores vt parturientis*, hasta vèr, si su Liga: *Congregati sunt*: *Convenerunt in vnum*: *Conventus Hæreticorum*, acaba de Parir, su Antojada, y mal buscada seguridad.

Por esso mueven el Norte, azoran al Austria, irritan el Aquilon: *Surge, Aquilo*; dizen: *Veni, Auster.* [49] Y para què? Para hazernos todo el possible mal: *Ab Aquilone pandetur omne malum*: [50] *Ab Aquilone accendentur mala suprà omnem terram.* (51) Yà inquietando los Reynos adherentes à la Corona de España; yà oprobriando en el Puerto, el Año passado, las Imagenes Sagradas; yà robandonos, y abrasandonos la Flota; yà retardando la Paz, y prosiguiendo la Guerra: Cuya expedicion los Saja. O ceguedad

(47) Glossa Ordin. P. P. Latin. sup. hunc Psalm. 47.

(48) D. Matth. cap. 16. num. 18.

(49) Cantic. cap. 4. num. 16.

(50) Jerem. cap. 1. num. 14.

(51) Theodor. in hunc locum Psalm. 47. apud Gloss. Ordin. P. P. Latin.

dad mas que necia! *Nescitis.* El Perdido, que se pierda, deben de dezir ellos, poco importa. Y què se gana? A què fin tan desordenados Movimientos? Abandonada la Plaza de la Razon, puede ganarse, con alexarsele màs, en la Disparada Campaña de Perderse por Perder? Mejor tomaran el consejo del Senador Ausonio: (52)

(52) Decius Auson. in Distichis moral.

Cæde locum læssus Fortunæ, Cæde Potenti:
Lædere qui potuit, prodesse aliquandò valebit.

En Tres Años de Guerras, en què exceden à las nuestras sus Conquistas? Tales Lineas, son falsissimas Trincheras; pues, aunque aora parezcan, servirles, para Atacarse, hazen con ellas mas Merecido su Temido Azote: *Nescitis: Tremor aprehendit eos.*

§. IV.

Observados los Movimientos de los Enemigos, es menester, que se sepa, sin salir del Psalmo, que nuestro Angel de Guarda, nuestro Defensor Señor Sant-Iago, aunque ha rato, que calla, no se descuyda. Dà Dios, y darà mas à conocer sus Grandezas, en lo que mira, y mirarà por esta Ciudad suya, que es nuestra Monarquia, con tan Gran Rey illustrada: *Civitas Regis Magni: Deus in Domibus eius cognoscetur, cum suscipiet Eam.* Entonces se conocerà, que Dios anda aqui, (O quanto sobra para que acaben de conocerlo yà!) que este Reynado es Causa de Dios: Quando? *Cum suscipiet eam*; donde el Gran Padre Augustino: *Tutandam. Et quid Opus est? Quoniam Reges contrà:* (53) *Convenerunt in v num.* Quando acabe Dios de sacar la

(53) S. Aug. in Gloss. Ordin. P.P. Latin.

Cara à nueſtro favor, haziendo exemplar juſticia de los que, à los indices milagroſos, que cõvencen en Terminos de Fè, niegan la debida, y piden mas; [*] con Fariſayco ſobrecejo; ſino con Atheiſmo Paliado: *Suſcipiet Eam Tutandam.*

Y como viene eſte Auxilio? Por què mano? Theodoreto: *Montibus ipſam circumdedit, vt Aquilonis damnum declinet*: Y añade por del Profeta: *Aquilonem expellam à vobis.* [54] Con vnos Montes corre Dios vnas Lineas, para que la Ciudad de nueſtra Monarquia decline los daños, que le vienen del Norte, del Aquilon; y acabe de vèr, que Dios le arroja de aqui: *Aquilonem expellam*: Eſtà bien. Pero què Montes ſon eſtos? Hablando en general, dize eſte miſmo Doctor, [55] ſon aquellos Sanctos Apoſtoles, que Preſiden à los Fieles Creyentes: *Montes, qui Boream expellunt, & Ciuitatem incolumen cuſtodiunt, iure diceret quis, Apoſtolos eſſe: Credentibus Præfectos.*

Pues, què Apoſtol Preſide à los Eſpañoles, à quienes hizo Creyentes, ſino Sant-Iago el Mayor? Eſte es el Monte, [*Mons Sion*, dize el Texto en ſingular;] ſingulariſsimo en darnos Auxilio, y Proteccion; y que vale por muchos, para Defender: [*Montibus. Montes*, que dize la Expoſicion, en plural:] Eſte es el Angel de nueſtra Guarda, nueſtro Xefe, que obſerva bien los movimientos de los Enemigos: *Mons Sion, ſpecula interpretatur*, dize mi Lyra; (56) y contra ſus Tres obtuſas Lineas, corre otras tres Circulares: *Circumdedit*; como en forma de Roſcas: *Tortas*: Si, para ellos entoſcados Aſpides; Panes ſuaviſsimos para los Eſpañoles. Con los quales, nos mantiene brioſos, nos dà felizes ſuceſſos, nos laurea victorioſos: Haſta expeler de Eſpaña, y ſus Dominios al Aquilon, y ſus Lados: *Mons Sion; Montes Apoſtolos, qui Boream expellunt:*

(*) *Signum de Cœlo quærebant.* Luce cap. 12. num. 16. *Volumus à te Signum videre.* Matth. cap. 12. *Videntes Signa eius, quæ faciebat. Multa Signa facit.* Ioan. 2. & 11.

(54) Theodoret. in hunc Pſalm. apud Gloſſ. Ordin. Fevardentij.

(55) Theodoret. vbi ſup. immediatè cit.

(56) Nicol. de Lyra in Gloſſ. moral. huius loci Pſalm. 47.

Serm.n 2

tunt : Latera Aquilonis : Aquilonem expellam à vobis.

Ea, Enemigos, si en tres Trozos estais Aquartelados, Italia, Flandes, y Alsacia; puestos en Orbe Tenemos Tres Exercitos, en Flandes, Italia, España. Si nos tirais al Alma, en nuestro Rey; sabed, que es Immortal el Alma; que la de esta Monarquia, nuestro Rey, y Señor Don FILIPO QVINTO, que Dios guarde, vivirà Eterna en ella, por su Progenie: *Ipse Reget nos in sæcula: Deus fundavit eam in æternum.*

Si personais la Trina Enemistad de Carne, Mundo, y Demonio, Blasonando de aquello de Cordon de Tres cabos: *Funiculus triplex;* (57) Esse os serà Instrumento para mayores Ahogos: nuestro Paxaro no prende en essa Liga: Aun sin contar al Serenissimo Duque de Babiera, el Patrocinio de Señor Sant-Iago, con vna, y otra Corona, Forman Trença de Oro puro à la belleza de la Iglesia Sancta: Es vn Triumvirato magnifico, Todo Sancto, del Cielo Todo: Son Tres Cordones en vno; si cada qual dificil de romper, Incontrastables con vna Vnion, Toda de la Sanctissima Trinidad: De quien es la voz: *Aquilonem expellam à vobis.* Esta Real, Purpurea Vanda, como la de Rahab en Jericò, fue Seña de la indemnidad de su Casa, (58) y Preludio del castigo de Acham: à Vosotros os prognostica Sangre su Real Purpura; Seguridad à Nosotros lo Poderoso, y Fuerte de sus Cabos: *Funiculus triplex: Aquilonem expellam; Latera Aquilonis; Vt Aquilonis damnum declinet, Incolumen Custodiunt.*

(57) Ecclesiaste cap. 4. num. 12.

(58) Iosue cap. 6. & 7.

Si Temerosos de nuestra *Potencia*, azechais à nuestra *Libertad*, con peligro de nuestra *Fè*; *Fè, Libertad*, y *Potencia*, pone oy Sant-Iago en Campaña, en el Nombre de nuestro Rey, que

VI-

VIVA : *FILIPO* : *FIDE*, *LIBERTATE*, *POTENTIA* : Para nosotros es Municion de Boca, que nos Mantiene; (por esso Tortas; Suavidades;) de Fuego para vosotros, frustrandoos vuestros intentos : Son Refresco, con que, à lo Soldado, Regala à los suyos nuestro General Apostol ; Presentallas, con que nos Favorece de Pasqua ; y Prendas que nos assegura firmes, à pesar de vuestras Hostilidades. *Mons Sion; Montes, qui Boream expellunt, Apostolos esse Credentibus Præfectos. Dic Vt sedeant : Sedes data est Iacobo in Hispania.*

O Mundo! O Demonio! O Carne! En nuestro Apostol, que os haze Frente, teneis sobre vosotros Todo vn Monte. Si Monta, como lo sabe hazer, en nuestro favor, què Successo esperais? O! Dirà el Mundo, el Aquilon, el Imperio, que todo es vno, (en nõbre de aquella parte, que Cree; que la otra parte dèl, y sus dos Lados, no entienden de Apariciones de Santos; ni yo les dieta oìdos : *Gentes, quæ adhærent Diabolo* :) O! Padre. Que esso de Montar el Apostol à Cavallo, fue contra los Moros; no contra el Romano Imperio de los Christianos. El Sacro Romano Imperio no puede ser entendido en el Aquilon del Psalmo ; ni menos, ser comparado al Enemigo del Alma, que llaman *Mundo.* Quien le Preside es de la Gran Casa de Austria, cuyos Timbres, Tanto han amado, y, celebrado leales los Coraçones de los Españoles. Quienes, al mismo passo, siempre han tenido Oposicion con los Franceses. Y por fin, para dezirlo todo de vna vez, esta no es Guerra, ni Causa de Religion, para que se Traslade al Pulpito lo Estadista, ni se nos amenaze con Sant-Iago, y con su Espada.

Esta es toda la possible Replica, cerca de la qual, avia mucho que dezir : Dirè de passo lo

lo què la Digressión permite en vn Sermon; Que en gracia de Criticos Ponderantes, no es nuevo, salirse al Margen, de Mirados, los Renglones, Reducese à cinco puntos. Digo al primero; que nuestro Sancto es Patrono de nuestras Armas contra qualesquiera Enemigos; los Abances de los Españoles, se llaman, y son *Sant-Iagos*: Siempre en su Nombre Embestimos, ò nos Defendemos: *Tu, bella cùm nos cingerent*. Y en Guerras tan Justas como esta, que, por nuestra parte, es puramente Defensiva, la Espada del Rayo Español, nuestro Hijo del Trueno, siempre obra; ni es menos eficàz, quando no se vè, que lo fue, quando se viò. Si, en quanto Apostol, perseguia los Moros, como Infieles; en quanto Padrino, y Padre Nuestro: *In Christo Iesu per Evangelium Ego vos genui*, (59) los debelava, como à Enemigos de sus Encomendados, sus Ahijados, y sus Hijos. Podia, segun dezian, San Narciso Mosquearse contra la Francia, siendo Catholica, (60) y no podrà Sant-Iago Sacudir al Imperio, que embebe tanta Heregia? Dios à sus Sanctos, y Angeles, haze Percucientes, aun de su Pueblo Escogido, siempre que lo Decreta, (61) ò como Providente, ò como Justo. Discurrase otro Escape: que con este no se zafa el golpe.

El Sacro Romano Imperio, (digo à lo segundo:) como suena este Nombre; Cosa Sancta! Como està de presente; Mala cosa! Tal estava dias ha, que se atreviò à Profectar vn Manifiesto Holandès, que ha mas de once años que leì, que estando tan *Estendida*, *Honrada*, *y Poderosa la Iglesia Reformada*, (Todo este nombre se atribuye la Heregia:) Era conveniente, y aun forçoso, que en la Futura Eleccion de Emperador, se eligiessen Dos; vno de la *Romana*; y otro de la *Reformada*. A este passo camina

(59) 1. ad Corinth. cap. 4. & Ecclesia applicat S Iacobo Maiori in Officio eiusdem Sancti.

(60) Historia S. Narcisi Episc. & Martyr. Et Officium Ecclesiast. eiusdẽ Sancti

[61] *Qui facis Angelos Tuos Spiritus, & Ministros Tuos Ignem vrentem.* Psalm. 103. num. 4. vbi S. Anselm. in Interlin. *Spiritus in Substantia, fecit Angelos cum mittit; & Ignem, vt in rubo, & in alijs fecit impleri, quod voluit. Sic in Ecclesia facit, & mittit, carnalibus loquentes, & ardentes Spiritu sunt Ministri, qui incendunt alios, & Consumunt Vitia.* Et Lyra inibi ad literam: *Dicit Ignem vrentem, quia Angeli ardent Charitate, & sunt efficaces ad Executionem Voluntatis Divinæ.*

mina allà la Heregia; con el fin, tan conocido yà, de que despues, mediantes las contingencias de la Guerra, y su aplicacion industriosa, vencido nuestro Emperador del Suyo, se harian dueños del Imperio Todo.

Dexòse vèr este daño: Bosò la Hydra la prueba del veneno de su Intento. Y se ha precabido? *A fructibus cognoscetis.* [62] Solo sè, que tiené vn Voto mas, en el Duque de Hanovèr, nuevo Elector; y vna Corona, y Cetro mas, en el nuevo Rey de Prusia, Marques de Brandéburg; [omito la del Saxon; assi porque creo, que se creyò vigorosa, entre aquellos Desmayos, su Protesta; Pobre Polonia! como porque essa Causa la ha avocado Dios à Si; y el merecido de los Influxos se vè.] Con que en los Alegatos de *Estendida, Honorada*, y *Poderosa*, cada dia se le dà mas fuerça à la que llaman ellos *Iglesia Reformada.* Linda traza por cierto de *Extirparla*, ò *Contenerla*! Cierto es, que estarà *Agradecida* à quien en la Realidad huviere sido, y fuere su *Bien-Hechor*.

O! Sancto Dios! Hasta quando sufriràs? Mira, mi Bien, que solapadamente los Enemigos de tu Sancta Fè, vàn cogiendo las Orillas, despuntando las Plumas de tu Paloma la Catholica Iglesia, [63] para apretarle las Entrañas,

[62] D. Matth. cap. 7. num. 16.

[63] Cant. cap. 1. num. 6: *Filij Matris meæ pugnaverunt contra me.* Et cap. 2. num. 1. *Sicut Lilium inter spinas, sic amica mea.* Et num. 14: *Columba mea in foraminibus Petræ, in caverna Maceriæ.* Et cap. 3. num. 7. & 8: *Sexaginta fortes ambiunt ex fortissimis Israël, omnes tenentes Gladios, & ad bella doctissimi: vniuscuiusque Ensis super femur suum propter Timores Nocturnos.* Et cap. 5. num. 7. *Invenerunt me custodes, qui circumeunt Civitatem: Percusserunt me, & vulneraverunt me*, &c.

Vbi D. Bernard. Rupert. Gisler. exp. 2. de prima Sponsa Ecclesia. Sherlog. & alij.

Videatur N. Alvar. Pelag. *de Planctu Columbæ.* P. Boibin. de Procac. & Fallacijs Hæret.

ñas, Reduciendola à estrechuras. Se ha de bolver à vèr estrecha, y perseguida, como en tiempo de los Emperadores Arrianos, ò Gentiles? Se han de bolver à vèr tus Ministros, y Predicadores, con tu Imagen Crucifixa en mano, Predicar contra los Cesares; como contra Federico, mi Apostolica Rosa de Viterbo? (64)

No, mi Dios, y Señor; no lo permitais: Antes si, como lo empezais à precaver en esta vnion, toda vuestra, de España, y Francia, Proseguid el preservarnos de tanto amenazado daño; dando Luz à los Ministros Fieles de el Imperio, y aun à los Nimios Politicos del Redil Romano, para que, entre las flores embelesadoras de sus Politicas, divisen este Aspid de la Heregia, y sus Astucias: Para que, entre las Syrenas encantadoras de tanta Razon de Estado, que derriba de su estado à la Razon, adviertan, Ulysses Sabios, los Peligros de Baxios tan poco premeditados: Para que, entre los Validos de Ovegitas de los Hereges, que con ellos nos vienen dando caza: *In vestimentis Ovium*, (65) atiendan, como mandasteis: *Attendite*, los Lupinos Lazos de sus vorazes Intentos: *Intrinsecus Lupi rapazes*: Para que, quando discurren Politicos, pongan, siquiera en parentesis, el recuerdo de que son Catholicos: Para que no atropellen vn Bien tan Publico, como el de la Fè, haziendo sus Dictamenes Consequencias de solas las Premissas de el Odio, la Dependencia, ò Passion. Assi lo espero, mi Dios: y assi os lo Ruega vuestra Paloma hermosa en la Oracion del dia; pidiendoos, que seais su guarda: *Sanctificator, & Custos*, (66) para que, mediante la Guarnicion poderosa de vuestro Adalid Sant Iago: *Vt Beati Iacobi Apostoli munita præsidijs*, viva en vuestro agrado, segura siempre de todo Enemigo: *Et conversatione tibi placeat, & securamente deserviat*.

(64) Hist. S. Rosæ Viterbien. contra Federicum secund. Imperatorem Schismat. Prædicantis.
Et Officium Eccl. ipsius Sanctæ 4. Septemb.

(65) Div. Matth. cap. 7. num. 15.

(66) Ecclesia in Officio hodiern in Orat. S. Iacob. Major.

Bolviendo al intento, en quanto al Aquilon del Psalmo, su misma Situacion, respecto de nosotros, coloca en èl al Imperio. Y aviendonos Este dicho, *con quien anda*, por sus Miembros, y su *Liga*, yà nos ha dicho, *quien es*: (67) Que yà queda dicho, con San Augustin mi Padre, quales sean los Lados de este Aquilon, de presente: Quexese de sì mismo, que es quien lo dize. (68) En quanto al apropriarle el *Mundo*, quexese tambien de sì proprio; pues, alambicando la maldad de este Enemigo, cometiò la Mayor en dexarse vencer de las mundanas instancias, declarandose nuestro Enemigo: Y que esta causa, y Guerra (que en la verdad es solo de aquella Rama de la Casa de Austria, que anda por allà.) Es guerra, y Causa del Imperio, como Imperio. Què mas prueba de como anda todo? Si yà no dexàra dicho adonde atinan, le llamàra desatino. Si la Dieta la tuviera en resolver, no diera al Orbe Racional Tanto que reir. Yà Ratisbona, su Theatro, lo paga, doblando la Rodilla à nuestras Armas, en las de Baviera. Y puesto que nos tratan como à Turcos, contra quienes se instituyò este Moderno Imperio, (69) para lo de *dàr, que vienen dando*; claro es, que nos quedamos cortos, tratandolos de *Mundo*, y de *Mundanos*. Yà en su lugar dirè, como son Symbolos.

Que oy presida el Imperio sujeto de la Casa de Austria, digo à la objecciō tercera, es cōtingencia, siendo essa presidencia Electicia; que, ni el Imperio es de la Casa, ni essa Casa por sì es mas que parte membral de el Imperio; assi lo tengo entendido: Y quisiera que entendieran mis oyentes, que las Casas son partibles; y yà partidas, constituyen distintas Casas. La Casa de Adan, la de Noè es vna sola Casa; y, si valiera alegar esta Vnidad Troncal, no huviera bien

(67) *Quàm probus est Socius, tàm pretiosus eris.* Carducius in Poëmat.

(68) *A Te in Te pœnam Tuam; in Te, ex Te ipso est flagellum Tuum: sit Rixa Tua Tecum*, &c. D. Aug. cit. in Psalm. 77.

(69) Videantur Canon. & Bull. Decretal. super Imper, & Imperator. Roman. Item Iuram. Electionem præeunt.

bien,què no fuesse Comun; Todos fueramos Primos, y Herederos vnos de otros; Tuviera el Turco derecho à las Tierras del Imperio; y el Emperador de la China pudiera hazernos guerra, sobre que España era suya. Cierto es, que fue vn Tronco; pero este,dividido, y mas dividido,en varias Ramas, se queda Tronco lexano,mediato,desatendible,y remoto; y las Ramas de substancia son los Troncos;y à Estos succede lo mismo,por el perenne Curso divididor de los tiempos.

Esto,que comprehende vn Rustico, entendido; (y que tomar estado de Matrimonio, emancipandose assi, los hijos de vn Padre, se llama *Casarse*,porque yà ponen distintas *Casas*;) Es de saber,que, aviendo entrado à Reynar en España la Casa de Austria, por Matrimonio con hembra (la Reyna Doña Juana;) en quien, à falta de Varon, avia recaìdo el Derecho à la Corona;[como oy ha recaìdo en la Hermana Mayor de Nuestro Amado Rey Defuncto;cuya Persona substituye,como su Heredero forçoso,nuestro Rey,que Dios guarde, que es su Nieto:) se partiò la Casa en dos Ramas; que, por substancio sas,y por siglos continuadas, yà vienen à ser distintos Troncos immediatos; aunque nacidos antiguamente de Vno; que fue *Vno* allà, allà,antes del Concilio de Trento; y oy,en moral prudente existimacion, si dura *Vno*, es yà Mediato,y Remoto. Remitome à lo dicho.

Carlos,que fue Emperador Quinto del nombre,siguiò esta Linea, Herencia, Possession, y Derechos de España: (llevò allà Fernando lo de Alemania.) Yà se hizieron distintas Casas,con distintos Dominios,Derechos,y Possessiones. Nuestra Linea de Carlos es la

que

que ſeguimos: Su Deſcendencia es la de nueſtros Reyes; ni, ſin incurrir Traycion, le podemos faltar: (que, ſin apurarſe la Linea Efectiva, (70) niega Todo el Derecho recurſo à otra: En eſta Linea, y Deſcendencia eſtamos; Eſta tenemos; Pues Nueſtro Rey Don FILIPO QVINTO, que Dios nos guarde, es Real, y Verdaderamente Quinto Nieto de nueſtro Emperador Carlos Quinto. No menos es, ſu Derecho inconcuſo de Proximidad. Eſta Linea, y Deſcendencia, (de que tiene dos Coſtados Paternos nueſtro Rey, que vive, y VIVA,) es para Noſotros la Caſa de Auſtria; à quien hemos amado, amamos, y amarèmos ſiempre Fieles, y Leales, amantes de nueſtros Reyes. Que la de allà, (ſi à nueſtras Tortas he de aludir,) es Harina de otro Coſtal: Es otra Linea: Es otra Deſcendencia; aunque digna por ſus Blaſones Auguſtos, por ſus Timbres, de todas las Veneraciones, y de las nueſtras con eſpecialidad, por Parientes de Nueſtro Rey; quando nos haze Guerra, y ſe declara Enemiga, nada amable, y menos loable para noſotros: Que es mucho pedir, pedir por Daños Agradecimientos.

[70] Aquil. ad Rox. p. 1. cap. 6. num. 293.

O! Señor. Que nueſtro Rey preſente entrò por Hembra. Por Hembra entrò tambien la Caſa de Auſtria, que es la miſma Linea, que actualmente ſe ſigue, y con efecto Reyna. O! Señor, y las Renuncias? Sobre Nulas, y Anuladas, yà eſtàn ſobradamente Reſpondidas. Nulas, por no poderlas hazer las Madres en tan grave perjuizio del Natural Derecho de ſus Hijos. (71) Anuladas, por hechas à favor de eſta Corona; con que, viſto eſtàr las coſas de forma, que ſu Nulidad le es Bien, las anula ſu miſmo fin: Ademàs, que el Daño, que con ellas ſe

[71] Cardinalis de Luca de Fidei com. diſc. 7. num. 19. Et diſc. 13. num 34 Et diſc. 204. num. 24.
D. Salgad. Labyr. 2. p. cap. 25. num. 44.

ſe precavìa; era el Confundirſe eſta Monarquia con la Otra, haziendoſe de entrambas *Vna*: Ser *Vna* por Amiſtad, es para entrambas *Bien*: Ser *Vna* por vn ſolo Monarcha, era Mal, y Confuſion; y gracias à la Divina Mageſtad, yà ſe hallò forma, para que ſe goze el *Bien*, ſin el temor del *Mal*. Vltimamente, yà Reſpondidas; porque ſobradamente convencen las Reſpueſtas, que han dado muchas, y muy bien cortadas Plumas.

O! Señor: que no es de la Caſa de Auſtria la Varonìa de nueſtro Rey. Para Eſpaña, como Eſpaña, no es menos Eſtrangera la Varonìa de la Caſa de Auſtria. Y *Proximos* por *Proximos*, (à quienes Dios nos manda Amar, y la Neceſsidad, en faltas, Acudir,) yo no sè, que aya Razon, para que ſe tengan mas por *Proximos*, y por mas *Proximos*, aquellos, que Dios nos puſo, y ſituò *mas lexos*: Sino es, que ſe haga Tema, de llevarle à Dios, haſta en eſto, la Contraria.

Y ſi de lo Material, paſſamos à lo Formal, conſtituyendoſe el *Proximo* por *hazer Bien*, como conſta del Samaritano con el Herido de el camino de Jericò: *Qui fecit miſericordiam in illum*; (72) mas *Proximo* ſerà quien obra mas à nueſtro favor: *Sicut ſe habet ſimplicitèr ad ſimplicitèr, ità magis ad magis*. Con què, obrando à nueſtro favor, y defenſa Francia, con el Ardimiento, y fineza, que notoriamente conſta, no ay razon para que ſu Caſa, y Varonìa ſe juzgue menos *Proxima*, mas Eſtrangera, que qualquiera otra, no puramente Eſpañola. Ella ſe ha cōpadecido de noſotros: Nos ha vendado, no los ojos, ſino las Heridas; y bien à coſta ſuya nos ſolicita nueſtra Cura, en nueſtra Paz, quietud, y Convaleſcencia. Quien antes nunca quiſo

[72] D.Luc.cap. 10.

 ſu

su Misericordia, y aora, que la quiso, la experimenta Fina, mal puede ponerle en la razon de *Proximo*, y mas *Proximo*, Fundada Tacha: *Et quis est meus Proximus? Qui fecit misericordiam in illum.*

Yà damos en la Quarta Replica. No es negable la Oposicion que se opone: Pero, por lo que toca à Franceses, y Españoles, Emulacion ha sido de Vezinos Valientes; Competencia en Hazañas Militares: Que, si en Algunos de menos saber, de vna, ù otra Nacion, se ha visto, ò aprehendido mas, han sido Influxos de los que al presente son nuestros Enemigos; pues con sobrado ahinco, sin perder ocasion, ni dexar Piedra por Mover, siempre han Tirado à Discordar à el Español del Francès: (73) Y como es tanto el numero de los que Entienden Poco, (74) no es mucho, que prendiesse en algunos, como en Leños, el fuego Infernal de su fomento de Odios.

Pero vèn, Hijos de España mios; de aqui mismo infiero Yo, que es Dadiva de Dios, y de Sanct-Iago mi Rey. Oposicion tenia Abrahan à persuadirse, que moriria su Hijo Isaac, sin dexarle copiosa succesion; y se fundava, no menos, que en Revelacion Divina: Y, esta no obstante, levantò la Cuchilla animoso, y obediente, para sacrificar al tierno Joven. (75) Oposicion tenian los Israëlitas, à que Reynasse otra Tribu, que el de Judà; (78) conforme al dicho de Jacob: *Non auferetur Sceptrum de Iudà*; y, con todo esso, obedeciendo à el Sancto Sacerdote, y Profeta Samuel, que les dezia, disponerlo Dios assi, acclamaron gustosos por su Rey à vn hombre, que era del Tribu de Benjamin. (79) Vno, y otro es de admirar: Pero quando Dios quiere, con la misma Indisposicion Dispone;

[73] Vegecius de Re Militari: *Ducis est, inter Hostes Discordias seminare.*

Et Petr. Pictav. in dict. moral verb. D'sensio: *Diabolus summè nititur, in Bonos Discordias generare, & eas inter Pacificos suis tentationibus excitare: Scit enim, quod Civitates, & Regna per Dissensiones faciliter destruuntur, & homines ad Iniquitates varias deducuntur. Ex Discordijs enim nascuntur Odia, Invidiæ, Rapinæ, Proditiones, & alia multa mala.*

[74] Ecclesiaste cap. 1. num. 15. *Stultorum infinitus est numerus.*

(75) Genes. cap. 22.

(78) Genes. cap. 49. num. 10.

(79) 1. Reg. cap. 10. ad num. 24.

ponè; y dispuso, en sus obras admirable, que aquel motivo de Repugnancia fuesse la mas suave Almoàdilla, sobre quien quedasse sin violencia su Voluntad practicada.

O Gran Dios! O Assombrosa Providencia! Contrapuso Abrahan su Esperança à su Esperança: *In spem contra spem credidit*. (80) Y no menos Religioso, Gustoso, y Obediente el Pueblo, (como si fuera el de España, cuya Lealtad figurava,) Sobrepuso al Dictamen contrario, en que los Escribas le tenian impuesto, el de aquel Sacerdote Profeta, que en vez de Dios les Regìa, dize el Doctissimo Francisco Mendoza; y con Pasmo de Judà, ciñò la Corona Benjamin: *In Spem contra Spem*. O raro exemplo de Vassallaje Leal! Aun quando la Oposicion pesàra, sobrepesò la Obediencia. Alcançòlo assi de Dios el Sacerdote, que era su Adalid; para que con Milagro tan evidente, dize mi Lyra, se conociesse, que era Elecciō de Dios aquella: que servirse para sus efectos de medios, no digo desproporcionados, sino, lo que es mas, Adversos, solo cabe en la fuerça de Divinos Braços: Solo en la Intercession de Celestiales Patronos: *Samuel quæsivit à Domino, vt per Signum Evidens omnibus Electio Saulis appareret*. Es de mi Docto Lyra. (81) Y què señal fue aquesta Milagrosa? Mendoza: *Populus, tanquàm Credentium Pater Abraham in spem contra spem credidit; & quin Oracula, quæ inter se Opposita videbantur diiudicaret, Præsenti acquievit, non parvo cœcæ Obedientiæ Exemplo*. (82)

Digo à lo vltimo; que la Presente es Guerra, y Causa de Religion. Y por consiguiente le sobra para Materia del Pulpito, y para Empeño del Azero de Sant-Iago. Tomenles sus dichos à los Cantones Catholicos, que, por independē-

(80) Actor. cap. 28. num. 20.

(81) Nicol. de Lyra in Gloss. litt. sup. 1. Reg. cap. 10. num. 17.

(82) P. Franc. Mendoza in 1. Reg. cap. 10. num. 17. in Exp. litt. num. 2. in fine.

tes de ambas partes, son desapassionados: y les oiràn celebrar con Salvas los Victoriosos Progressos del Gran Duque de Baviera; assignando por Razon Vnica à los otros Cantones Hereges, que lo estrañaron, que siendo, como era, Causa de Religion, lo debian hazer assi; y que lo mismo podian hazer ellos, quando los Successos nos fuessen contrarios.

Causa, y Guerra de Religion es aquella, en que de vna parte es interessada la Religion Catholica, y de otra parte la Heregia; Esta es assi: Luego Guerra de Religion. La Menor de este Syllogismo, en que la dificultad debiera consistir, es Innegable, sin Ignorancia, Ceguedad, ò Espiritu de Contradiccion: Partidas, que, quando niegan, por Verdad, lo Negado Califican. De esta Guerra pende, que los Hereges, ò se hagan fuertes; en que es interessada la Heregia: ò puedan extirparse; en que es vtilizada toda la Iglesia Catholica; que à su Esposo Dios cotidianamente assi lo ruega. [83] Que, aunque San Pablo descubre vtilidad, en que aya Hereges; [84] siendo pocos, y arredrados, nos exercitan; y aun à vezes nos componen; tiene lugar el *Oportet*: Pero Tantos, y, yà tan Poderosos: Adonde vamos? A que con la Licencia de vivir Sueltos, è Insolentes, que sus Desatinadas Sectas prescriven, y es tan cóforme al Genio de nuestra Naturaleza, viciada por la Culpa, buelvan los tiempos de los Arrianos, y repita su gemido el Orbe, [85] viendose Lutherano, Calvinista, y Protestante? Nada mas oy toca Declamar à los Ministros Apostolicos, yà en privados Consejos, yà en Publicos Pulpitos, que el que los Principes Catholicos, en quienes està el Poder, le apliquen en todo lo possible, à poner Freno à estos Mons-

(83) Ecclesia in Orat. Collect. cotidian: *Gentes Paganorum, & Hæreticorum Dexteræ tuæ Potentia Conterantur.* Y es continuo su Orar, y Clamar, *Por la Extirpacion de las Heregias.*

(84) *Oportet Hæreses esse.* 1. ad Corinth. cap. 11. num. 19.

(85) D. Hieronim. de temp. Arrian. ait: *Ingemiscens Orbis Terrarum, se Arrianum esse, miratus est.* Et adducitur ab Ecclesia D. Hier. afferente lect. 4. Officij S. Damasi Papæ.

Monſtruos desbocados, para que no ſe hagan, como de Cien años à eſta parte, mas, y mas Poderoſos: A atraſſarlos, deſtituìrlos, humillarlos, y extirparlos; antes que veamos Pontifices fugitivos, Athanaſios deſterrados, y pervertidos mas Chriſtianos Pueblos, con daño Eſpiritual, y eterna Condenacion, de tantas Almas Redimidas con la Precioſa Sangre de nueſtro Amor Jesus.

O Gran LVIS Quartodezimo de Francia! Con tus Punctos, tu Mira de Inquiſidor, [que tanto al Sagàz Guillermo deſabria, y de que has tenido Eſpecial Gracia,] dàs en el Blanco ſiempre de ſaber Reynar; à Integridad de Fè de tu Corona; à Exaltacion de la Romana Creencia! Tu Vida Longeva, tus Glorias, tus Fortunas, tus Victorias, y tu Fama, Appendices ſon, ſon Conſequencia del Catholico Zelo, que tu Pecho abriga, y govierna el Magiſtral Montante de tu Eſpada!

Como S. Pablo el *Oportet* de los Hereges, dixo Chriſto el *Neceſſe eſt, vt veniant* de los Eſcādalos. [86] Pregunto: Por que ſea neceſſario el aver Eſcandalos, ſerà licito à Catholicos conſentirlos, no precaverlos, ò dexar de caſtigarlos? No, Fieles mios. Pues ſaquenle al *Oportet* ſu conſequencia los Logicos. De vna Chiſpa, que prendiò en Saxonia, con ſolo el favor del Duque, ſe ardiò en Incendios de Heregia la Alemania. Soplò el Viento del Favor, ò el Deſcuydo de otros Principes; y ſe llenò la Dania, la Suecia, la Livonia, la Vngria, la Croacia, la Tranſilvania, y la Valaquia de Hereges. Quiē entendiera, que Holanda, Subdita de los Reyes de Eſpaña, ſe pervirtiera? Quien juzgàra, que el Jardin de la Igleſia, la Gran Bretaña, con vn Rey zeloſo, y aun Eſcritor de la Fè, la viniera à Negar?

(86) D. Matth. cap. 18. num. 7.

Es

Es menester Velar mucho? *Vigilate*; nos amonesta [87] Christo Señor nuestro. *Vigilate*, nos Predica, como nuestro Pastor, [88] Señor San Pedro. Tercero *Vigilate*, nos intima en las Completas la Iglesia cotidianamente. [89] Que el Demonio no pàra; los Ministros del Anti-Christo no duermen; [90] y vàn à Devorarnos, y apoderarse Totalmente de nosotros. Hanse servido, para abrigarse de su miedo, del Duelo del Señor Emperador; para que, ligados con El, à titulo de Ayudar, tengan Padrino, que por su Punto Mundano los defienda del yà Doble Poder de la Iglesia Catholica, con la Vnion de España, y Francia; cuya antecedente Discordia los mantenia, y fomentava. Haga *siempre viva* esta *Concordia*, que passen à Escarmientos sus Temores: Tropiezen en Estragos los Depravados Intentos de estos Lados del Aquilon Infieles; deste Demonio, y Carne Valadies.

Si su Partido nos vence, la Heregia se estiende, y nos confunde: Si sacan seguridad del Ajuste, se conserva, y se Rehaze: Vno, y otro se les frustre: Vean sobre sì la Ruyna, que nos maquinan hazer: *Incidat in Foveam, quam fecit:* [91] Y pues vniò la Heretica Tyrania, para su Seguridad, y Progressos, las dos Potencias Inglesa, y Holandesa, que eran antes Enemigas, Vna el Zelo de la Fè las dos Potencias Emulas, Galla, y Española; sin que se cansen de hazerles Guerra, hasta estorvar sus Progressos, y reducirles su vnica seguridad, à que Besen de San Pedro el Pie.

O! Señor! Que no intentan mas, que ayudar su Pretensa al Señor Emperador. Y con què fin? No puede esso conseguirle, sin la Division de España, y Francia; cuya vnion los es-

tie-

(87) D. Matth. cap. 24. num. 42. & cap. 25. num. 13. & cap. 26. num. 38. & 41.
D. Marc. cap. 13. num. 33. & 35. & 37. & cap. 14. num. 38.
D. Luc. cap. 12. num. 37. & cap. 21. num. 36.

(88) Epist. 1. D. Petri cap. 4. num. 7. & cap. 5. num. 8.

(89) Offic. Ecclesiast. in initio Horæ Completorij.

(90) *A tempore Apostolorum Ministri adsunt Anti-Christi; Ecclesiamque continuò divexant, atque evertere conantur.* Ita communitèr docēt P.P. sup. loca Evangelij, & Apoc. quæ agunt de Anti-Christo, & eius coadiutoribus.
Vide Sylveyr. in Apoc. & Maluend. de Anti-Christo.

(91) Psalm. 7. v. 16.

tremece. Assi quieren ellos, que lo Entendamos, para no ser Entendidos; que, vna vez penetrados, pierden de su Eficacia los Solapados intentos. A esso miran los Carteles Publicos de Alemania: Pero lo cierto es, que ellos dizen lo que, por Estratagema, juzgan los Enemigos, les Conviene publicar. Yo, (Confiesso esta dureza de mi:) Nunca tuviera por muy Catholica la Protestacion de Buena Fè, aunque la hiziera el Preste Juan, que traxesse por Diaconos, ò Ayudas Colaterales à Luthero, y à Calvino: *Vnus ad Dexteram, & alius ad Sinistram.* En este Puncto no es Buen Catholico el que no es muy Delicado. Ser Credulos para con Liga de Hereges, no es de Hombres Buenos; aunque parezca ser de Buenos Hombres.

El *Quien entendiera* estableciò la Secta Mahometana: Pues dados al Descanso los Emperadores, juzgaron Prision de Vandidos el sugetar à Mahoma, y sus parciales; y, hasta que yà no se pudo Extirpar, no quisieron acabar de entender, que era Guerra, y Causa de Religion. Essos Carteles, son sobreescritos: *In Vestimentis Ovium*; essas Promessas falsissimas Profecias: *A falsis Prophetis.* No persuadirse à esto: *Attendite*, es desatender aquel Trino, *Velad: Vigilate*, que nos intima Christo Señor nuestro, Señor San Pedro, y la Iglesia. Es Incurrir el Muy Superlativo, yà dicho, de la Neccedad: *Nescitis.* Es vna Afectacion de mera Simpleza Columbina: *Simplices, sicut Columbæ*, (92) que, Ceguera Voluntaria, atropella la Prudencia de Serpiente: *Estote Prudentes, sicut Serpentes*: Pues, quando no huviera otros Motivos de que inferir su Depravada Lupina Intenciõ, bastales, su Heretica Pravedad: *Arbor Mala,*

[92] D. Matth. cap. 10. num. 16.

Ma-

Malos Fructus facit: Non poteſt Arbor Mala Bonos Fructus facere. (93)

[93] Matth. cap. 7.

Puedo aver parecido, *Saltar del Choro*; entrar *la Hoz en Mies Agena*; y dilatarme en lo que no ſe Ignora. Sino ſe ignora, me doy por Contento, y lo Concedo todo: Que, ſiendo mi Fin, precaver Abortos de Voluntad, no ſeràn de temer, aviendo en los Entendimientos tan baſtante Luz. No me dilato para eſtos: Hablo con todos: *Sapientibus, & Inſipientibus Debitor ſum.* (94) Siempre es preciſo, que la Tertulia de los que ſaben mas, tenga Paciencia, mientras la Turba de los que ſaben menos ſe Doctrina: eſta exercita lo Docil; no debe deſdeñar aquella lo Paciente: Que no es menos Virtud el Tolerar, que el Aprender: Y es tanto mas lo que avia que dezir, que juzgo, vence à la Suya mi Mortificacion: *Sapientibus, & Inſipientibus Debitor ſum.*

(94) Ad Roman. cap. 1. num. 14.

En lo de *Mies Agena*, no ay Mies Agena para la Oratoria; à quien todas las Hſtorias, Artes, y Ciencias dàn Materia. La Razon Natural hizo Juriſprudentes, aſsi à los Legisladores, como à ſus Interpretes; con que tal vez el Derecho de la Prudencia, puede ſer Prudencia de Derecho, ſin que ſe meta en lo que no le toca.

Y ſi *ſalto del Choro*, es para el Pulpito; ſin ſalirme del Circo de ſu Empleo: Que eſtas doctrinas, ni pueden ſer Importunas en dia del Patrono de Nueſtras Armas, por ſer del Nervio, Motivo, y Progreſſos de las preſentes Guerras; ni, ſobre ſer oportunas, pueden dexar de ſer Convenientiſsimas: Otras Enſeñanças tienen ſus Dias: Eſte lo es de Eſtas: de Otras ſe puede ſacar, que Pedro ſea mas Juſto, ò Juan menos Pecador: de Eſtas el Deſengaño,

ño, el Zelo, la Aplicacion, y mayor Quietud de toda la Republica, que de tanto mal preservan; tantas ofensas de Dios escusan. Y, si, como dixo Hypocrates, es Divina Medicina la Precaución: *Si aliquid Divinum est in Medicina, quid nisi præcautio?* (95) Precaviendo estas Doctrinas la Variedad de Dictamenes, (por falta à vezes, ò falsedad de noticias mal Regulados,) Divinamente se Medicina el Pueblo, q̃ assi se Enseña; pues, impedida de Raìz, y de antemano la resultancia de Contrariedades, è Inquietudes, se vnen mas, se Reunen los Dictamenes, à quienes azecha la Sedicion, por las Scisuras, y Rasas de la Variedad.

(95) Hypocr. 5. de Morb. pop.

Luego diràn, que los Predicadores se distinguen de los Cathedraticos, en que no dàn Marmolillo, como estos. Yà lo he dado este rato al Mundo, al Aquilon, al Imperio, (por lo que tiene de Catholico;) para que yà, que lleva por nuestro Apostol Castigo, lleve tambien por su Orador Documento. Pero, por sino ha entendido, à èl, y à sus Lados, se lo dirè Cantado, con vn Canto del Psalmo discurrido; que no es razon quede quexoso. Và de Abance; và de Assalto: y quede con este Sant-Iago concluìdo este Certamen en Comun; esta Batalla, como de Tres contra Tres.

In Spiritu Vehementi Conteres Naves Tharsis. Tu, Señor, O Gran Dios de las Batallas, que con los Montes de tus Apostoles Cercas, y Guardas las Ciudades Sacras de tus Monarquias Catholicas, y por el Olympo de Sant-Iago la de las Españas: *Mons Sion: Montes Apostolos esse*, en vn Viento Destruiràs, y haràs que zozobren las Naves de Tharsis; esto es, dize el Antiguo Padre Euthymio, las Naves Armadas, en que vienen nuestros Enemigos: (96)

(96) Euthym. in Gloss. Ordin. P.P. Latin. sup. hunc locum Psalm. 47.

Naves Tharsis, id est, quæ Inimicos nostros vehunt: Nacen de los Montes los Vientos mas vehementes: (buenos testigos los Comarcanos de los Alpes, y los Pyrineos.) Pues de nuestro Monte Sancto, de nuestro Olympo Apostolico, saldrà vn Espiritu, tan de Vracàn, vn Viento de tanto Espiritu, que no quede Nave, Enemiga nuestra, à Salvo: *Conteres Naves, quæ Inimicos nostros vehunt.*

San Geronimo leyò: *In Spiritu Vredinis:* (97) y lo mismo el Hebreo; y glossa allì nuestro Lyra: *Et dicitur ab vro vris:* en vn Espiritu, ò Viento de Fuego Consumidor. El Espiritu *Vehemente*, yà se lo diò à probar el Marquès de Coëthlogon: como *el de Fuego* en la Flota de Pesqueria Monsiur de San Paul. Del Monte de nuestro Apostol sale el Viento, que los consume; siendo para Nosotros Favorable. Tragarà el Mar la Armada, que llaman *Grande*, de los Lados del Aquilon. Bastale vn Soplo de Nuestro Adalid, para que no buelva à sus Puertos, ni vn Baxel: ò ya, soplando Alientos nuestro Atlante al Conde de Tolosa, los Destrozes; ò yà azorando à Neptuno, su Respiracion los Trague: *Mons Sion: Montes Apostolos: In Spiritu vehementi, in spiritu vredinis. Conteres Naves, quæ Inimicos nostros vehunt.*

(97) Lect. Hebraic; & cum eà D. Hieron. in Transl. apud N. Nicol. de Lyra in Gloss. Litt. huius Psalmi.

Y si el Profeta Rey cantò este Psalmo: *Filijs Corè;* à los Hijos de Corè, que dize el Titulo: (98) à los Hijos de Corè, yo lo he cantado. Corè fue aquel Sedicioso, que Mal contento de que el Cetro, ò Vara del Govierno estuviesse en Moyses, (en quien lo avia puesto el mismo Dios,) y en su Acompañado el Sancto Sacerdote Aaron, quiso amotinar el Pueblo; y por fin quiso, que, con Dathàn, y Abiròn, se lo Tragasse la Tierra, en pena de su pecado. [99]

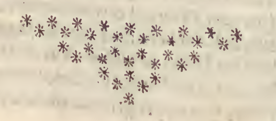
(98) Titul. Psalm. 47: *Psalmus, vel laus in Cantici, Filij Corè, secundà Sabbati.*

(99) Numer. cap. 16.

No

No fue El solo : debiò de dexar Hijos en el Mundo : y à estos dirigiò, Dedicò David su Psalmo : *Filij Corè*. Subscrivo la Direccion : y la firmo con su Rubrica ; que es del Psalmo la vltima clausula.

Ipse Reget Nos in sæcula: no teneis que cansaros, Sediciosos, Enemigos ; que Nuestro Rey, por los Siglos de los siglos lo serà ; en sì, y en su Succession : *Ipse Reget Nos in sæcula*. Aunque mas lagrimas deis ; aunque mas Piedras movais; esta Piedra Angular Jamàs nos la movereis : que, sentada sobre el Fundamento Apostolico, resume Solidezes de la Piedra Christo. (100) Desdichado del que, para su Ruina, se le atreve. Triste de aquel, sobre quien despues cargare. Para llegar à El, primero aveis de passar por nuestros Pechos de Bronce: En cada Español teneis que vencer vn impossible : *Ipse Reget Nos in sæcula*. Con que, à fuer de Hijos de Corè, por vuestro Sedicioso Atrevimiento, Corè, Dathan, y Abiròn, sereis en el Castigo : si es que la Tierra tiene Estomago para repetir tan fastidioso Bocado : *Filijs Corè*. Pero buelvome à mis *Tortas*, que es Bocado mas sabroso; y mas con las Suaves Syllabas del Nombre Excelso de Nuestro Gran *FILIPO*: Veamoslas cada vna de por sì : y vayan Descendiendo à Singular Congresso, cada qual con su cõtrario: *Triplicē sua Vitatem* : *FI-LI-PO*: *Fide, Libertate, Potentia* : *Fidelis, Liberando, Potenter* : *Fidem, Liberandam, Portendit.*



§.V.

[100] *Ecce pono in Sion Lapidem Summum, Angularem, electum, pretiosum*, &c. 1. Petri cap. 2. num. 6.

Qui fecit vtraque vnum. Ad Ephes. cap. 2. num. 14.

Nunquam legistis in Scripturis, Lapidem quem reprobaverunt ædificantes, hic factus est in Caput Anguli? A Domino factum est Istud : & est Mirabile in Oculis nostris. Ideò dico vobis, &c. Matth. cap. 21. num. 42.

Iam non estis Hospites, & Advenæ, sed estis Cives Sanctorum, & Domestici Dei, super ædificati super Fũdamentum Apostolorum, & Prophetarum, ipso Summo Angulari Lapide Christo Iesu. Ad Ephes. cap. 2.

§. V.

FIDE: *con la Fè*: es la primera Torta, Rosca, ò Guirnalda, con que Nuestro Apostol Patrocina, Regala, y sustenta esta Monarquia, y à Nuestro Rey con la primera Syllaba de su Nombre Laurea. *FI*: *Fide.* Suponese la Historia, y que la Fè, que Professamos, à la Predicacion, y Magisterio de Nuestro Sancto Tutelar, la Debemos. (101) Desta Torta El Bocado, es el Freno de la Carne, primero, y mas Casero Enemigo, de los tres que al Alma Fiel contrarìan: *Carnis petulantiam restringit.* Con la Fè vencer la Carne? Si: para Desquite de aver la Carne vencido à la Fè, quando esta en INGLATERRA, por la Lascivia de Henrico Octavo, se perdiò: *Libidinis causa factus est Hæreticus*, dize dèl el Docto Erath (102) Con que, haziendo Guerra à nuestra Fè, y Monarquia, la Heregia de Inglaterra, que es hija de la Lascivia de Henrico, y Propagada desde Anna Bolena, por la Maldita de Isabela, hasta esta Bendita de Anna, no solo haze Guerra Inglaterra à la Doctrina, que Nos enseñò Santiago; sino que à Nuestro Enemigo la Carne Persona al vivo.

(101) Ità omnia Monumenta, & Historiæ Hispaniarum: imò, & Exterorum.

[102] August. Erath in tra duc. Symb. in Indice verbo *Henricus* 8.

Por esso frequentemente la Dominan Hembras; Symbolo de la Carne: cumpliendose en los Ingleses aquella maldicion: *Effœminati*, (mas es: *Fœminæ*) *dominabuntur corũ.* (103) Por esso se Revela contra sus Reyes; los Deguella, ò los Despoja; si son Varoniles, como Carlos; ò Catholicos, y Castos, como Jacobo: Rebelion, que es propriedad de la Carne. Por esso

[103] Isai. cap. 3 num. 4. *Sicut Mulieres.* Lyra inibi Exp. litt.

esso niegan la Fè del Sacramento Santissimo: que de los Rebeliones de la Carne es tan contrario: *Sedat sævientem membrorum nostrorum legem*, que dixo San Cyrilo Alexandrino. (104) Por esso es Isla, y de Inconstantes Genios: que en las instables ondas, que la rodean, retrata, como en Espejos, de sus Sensualidades los Fluxos, y los Refluxos.

[104] D. Cyril. Alex. lib. 4. in Ioan. cap. 17.

Es, pues, la Carne en Persona nuestro Enemigo el Reyno de Inglaterra: que desde el año passado, segun se ha referido, tiene pactado con el Imperio, que en lo que Conquistare de España, se ha de Professar la Fè à su gusto. Buena anduviera Nuestra Fè! Pues, no ay vn Sant-Iago para este Enemigo? Si, que exemplares ay: mas dentro llegò à estàr en España, que los Femeniles Desembarcos de la Armada Inglesa, la Arriana Heregia; y por mano de el Rey Hermenegildo, le Tirò à la Cara Sant-Iago aquel Pan de Sacrilega Consagracion: confirmandonos assi en el Pan de la Verdadera Fè: *Panis Cor hominis confirmet*. (105) Mas dentro llegò à estàr la Morisma; y supo Nuestro Monte, nuestro Adalid Apostol, como se via, Montar à Cavallo, y embrazar la Espada. Que es Consequencia, de aver Nuestro Sancto Plantado entre nosotros la Fè, el zifrar su Descanso en su Conservacion.

(105) Psalm. 103.

Descansò Dios el septimo dia; (106) tan Descansado, que glossa Sancto Thomàs, (107) que nada hizo: *Requievit Deus die septimo. In ipsa die nihil fecit*; y en el mismo diò la vltima mano à la fabrica del Vniverso: *Complevit Deus die septimo opus suum, quod fecerat*. Como es esto? Como acabò las cosas, si Nada hizo? Porque la Perfeccion de las Obras, es Conservarlas. No substraxo su influxo Conservativo, en el septimo

[106] Genes. cap. 2.

(107) D. Thom. Aqui. ibi.

timo dia de ſu Deſcanſo, dize el Doctor Angè-lico: *Solùm, & præciſsè omnia ConſerVaVit.* Ea, pues, ſi Deſcanſa Dios en eſte Dia, como Sant-Iago en España, ſu Deſcanſo, es Conſervar lo que Hizo: y eſſo es perfeccionar lo Obrado.

Pero, por què eſſe Dia ſe llama de *ConſerVacion*, (que es ſu *Deſcanſo*,) y no los antecedentes? En el ſegundo no Conſervò lo hecho en el primero? Y aſsi de los demàs? Conſtante es; pero en los Dias antecedentes no ſe daba Todo al Conſervar: Conſervaba lo hecho ayer; y Criava de nuevo la Obra de oy. Mas en el ſeptimo dia, toda la Divina Atencion ſe aplicava al Conſervar: *Solùm, & præciſsè conſerVaVit.*

Mas: yà en los dias antecedentes avia *Demonio*; y aun avia *Mundo*: pero *Carne*, que ſe pudieſſe Revelar, y *Fè*, que ſe pudieſſe Perder, no huvo, haſta que huvo Hombre: que acaba de Hazerſe el Viernes. Aſsi? Pues el Sabado del Deſcanſo, el Criador, que plantò la *Fè*, Dediqueſe Todo à Conſervarla; no ſea, que peligre con tanto Enemigo, como la *Carne*, en Tierra: *Solùm, & præciſsè conſerVaVit.*

A eſta Vigilancia en conſervar, ſe ſiguiò, (Revelada yà la Carne,) el embrazar la Eſpada à la entrada del Paraiſo, (108) aquel Cherub, en Nombre del miſmo Dios. Es conſequencia de lo Predicador lo Capitan. Yà dixo vn Docto, (109) que ſin Propriedades de Capitan, no ay Prendas de Predicador. Y Dios dize por Iſaìas, [110] avernos dado à Sant-Iago por Maeſtro, y Capitan: *Dedi eum Ducem, ac Præceptorem Gentibus.* Predicador, que enſeña, ha de ſer Capitan, que à Cintarazos, ſiendo meneſter, Defienda, y conſerve la Doctrina: *Ducem, ac Præceptorem.*

(108) Geneſ. cap. 3. num. 25.

(109) Magiſt. Lizan. Cóc. D. Iacob.

(110) Iſai. cap. 55.

Vn Exemplar. David, Predicador: *Docebo iniquos vias tuas*, (111) vn Verano, que anduvo Omiso, que omitiò lo Capitan: *Cum solent Reges ad bella procedere*, (112) diò la Victoria à la Carne: faltando à su Obligacion miseramente: *Vidit mulierem se lavantem*, &c. No assi Nuestro Maestro, y Capitan Sant-Iago; que oy, Monte Invencible, doctrinal, y frugifero, Regala à nuestra Monarquia, Corona à nuestro Rey, con la Guirnalda, ò Rosca de Pan, como vnas Flores, de su Vigilancia, en esta Singular Embestida; para sacar la Espada, y hazer Carne, en la *Carne* Armada, Inglesa, por conservar la *Fè*, que nos enseñò, Catholica: *Conteres* (113) *Naves Tharsis; id est, quæ inimicos nostros vehunt*, dize Euthymio. *Iacobus Tortas Panis portat, adducit: Hoc Tibi Signum, quia vnxit Te Deus in Principem, fecit Te Regem*: FI-LI-PO. *Fi: Fide. Carnis petulantiam restringit.*

(111) Psalm. 50.
(112) 2.Reg.cap.11.
(113) Psalm.47.cit.& Euthym.inibi in Gloss. Ordin.



§. VI.

FILIPO : *Li* : *Li-bertate*. Libertad? Gran Don! El mas apreciable de los Bienes es. Esta Torta à la Ambicion de el Mundo haze Tortilla : se le rodea en esta Rosca Gran Culebra : *Mundi Avaritiam abijcit*, dize el Portento de Padua. O quanto Symbolizan el Mundo, y el Aquilon, el Imperio! No solo convienen oy en ser nuestros Enemigos, y de Nuestro Rey. El Mundo es el Centro de la Ambicion, è interès : todo en èl es Desorden, y Confusion, Cismas, y Divisiones; y, como *ab Vngue Leonem*, se saca por estas Pinctas el Imperio.

Todo Desorden; porque todo es Soberanos. Confusion todo; por Mundo immundo; vn compuesto de buenos, y de pessimos; de Fieles, y de Hereges : Y ojalà, que la Bondad de el Señor Emperador, y corrupcion de sus Consejos, encumbrando à estos, y atrasando à essotros, no fuera poniendo à la Iglesia de Dios en el mayor de los Peligros! Que es, en parte, lo que ha apurado la Paciencia, y ardido el Zelo Catholico del Gran Duque de Baviera, y de su Hermano el Serenissimo Elector de Colonia. Todo Divisiones; pues, sobre ser Cuello de muchas Cabeças, y Todas absolutas, con aquella Maxima Sathanica, Dogma de los Politicos de Viena, *Divide, & Impera*, hazen fomento de Divisiones al que Impera; y la Heregia se rehaze, y assegura. Què al contrario las Maximas de Nuestro Sal-

Salvador! *Regnum in se divisum*, (114) *desolabitur.* Todo interès; por esso el Sentimiento busa: Gran Pèrdida! Averle faltado la Obra Pia, que fructificava España! Finalmente, Ambicion Todo, y tan loca, que nos imagina, no digo Vassallos, parece que, Esclavos suyos *In perpetuum* (115) à los Españoles; sin acordarse de las Comunidades; y de sus Visperas: sin que se pese el primer Derecho de Naturaleza, de nuestra Maria Theresa, y de la Sangre. El segundo de llamamiento, por Immediato, de Testamento expresso del Señor Carlos Segundo, cuyo era esto poco, ni mucho. El tercero de Possesion, Embestiduras, Juramentos, y Omenajes yà pactados. Ni el quarto de la Libertad de España, q̄ conforme à tantos derechos, y vsando del suyo, traxo en derechura à su Rey, y lo puso en el Trono, y Possesion.

En lo Espiritual, la Monarquia, la jurisdiccion nace de arriba; de Christo, Cabeça Invisible, à la Cabeça Visible, que es el Papa; de Este à los Patriarchas, y Primados; y asi hasta los inferiores. Mas en lo Temporal, y Civil, es al contrario: (116) nace la Jurisdiccion de abaxo, del comun de el Pueblo, y de su gusto bien regulado; no hablo del Vulgo, desbocado Monstruo, de pensamientos Fanaticos, sino de el Pueblo atento al Bien Comun, de quien se suele dezir, que su Voz es la de Dios. [117] Pues sobre què es esto? Mal pregunto, que la Ambicion, ni dà Razon, ni la entiende: *Ambitio neque rationem affert, nec rationis vim perpendit*, dixo Casiodoro. (118) Solo vozea, que España es hazienda suya; no que es Libre: *LIBERTATE*; y su Rey tiene.

(114) Lucę, cap. 11.

(115) Non longè abibat ab eo, quòd hìc asseritur Proiectum D. Imperatoris, vel pro eius parte iactum, inter declarandum Bellum.

(116) P. Robertus Bellarmin. in Controversijs de Monarch. Eccles.

(117) Vid. P. Mariana de Rege, & Regis institut. cap. 4.

(118) Casiod. lib. var.

Hæc

[119] Matth. cap. 4.

[120] Ioann. cap. 12.

Hæc omnia tibi dabo, (119) dixo, como si hablàra con algun hijo suyo, el Tentador [que imperava en el Mundo: *Princeps huius Mundi*: (120) *Rectores Tenebrarum harum*] à Christo Señor Nuestro. Desde aquella Cumbre le señalava, como con el Dedo, todos los Reynos del Mundo: *Ostendit ei omnia Regna Mundi*. Aquel Trozo de Tierra, es Tal Reyno; el Otro, es-otro: aquella es España; y vès, Todo es mio; à quien yo quisiere puedo darlo: *Hæc omnia tibi dabo*. Es Arrogancia suya, dize la Glossa: [121] *Hæc de Arrogantia dicit*. Es Mentira; que bien sabe, que no es Suyo; no lo ignora, dize mi Lyra: [122] *Mentiebatur*. Pero no han faltado *Mundanos*, que lo ayan creìdo: (yà me entenderàn los Doctos:) los *Manicheos*; que lo adoraron, como à Dios, y Hazedor de todo el Mundo visible. (123) Anda de ahi Satanàs: *Vade Sathana*: Solo en esta tentacion le llamò assi: en pena de su Atrevimiento, y Ambicion.

[121] Gloss. Ord. P. P. Latin. in cap. 4. Matth.

[122] Nicol. de Lyra in idem cap. 4. Div. Matth. ad litt.

[123] Refert Lyra immediatè sup. cit.

Pues, *Nùnc Iudicium est Mundi: nùnc Princeps huius Mundi eijcietur foras*, dize (124) el Encarnado Verbo; y allì la Glossa: *Iudicium discretionis*. Yà ha llegado el caso de que se vea, (125) se discierna lo que es de cada vno: de que el Principado del Mundo quede Excluìdo: de que los Reynos, Convertidos por la Predicacion de mis Apostoles, Apelliden su Libertad en Virtud de mi Passion: *Eijcietur foras*, que glossa mi Docto Lyra: *Per Passionem Filij divulgatam per Apostolorum Prædicationem*. (126) Y San Gregorio el Grande: *Quia dùm nobis Divina Gratia medetur, is, qui nos tenuerat, Antiquus à nobis Hostis eijcitur*. [127]

(124) D. Ioann. cap. 12. num. 31.

(125) Gloss. Ordin. P. P. Latin. in prædict. locum Ioann.

(126) Lyra in Gloss. litt. sup. prædictum locum D. Ioann.

(127) D. Greg. Magn. in Gloss. Ordin. inibi.

Fuera el Mundo, y su Partido; Rasguese

guese el Chyrographo. (128) Y, si por medio de los Apostoles se vence tanto Enemigo: *Per Apostolorum Prædicationem: Is, qui nos tenuerat, Antiquus à nobis Hostis eijcitur*, Montando en su Silla de Brida: *Sedes data est Iacobo in Hispania*, como le ha visto yà España, nuestro Peregrino Maestro, y Gran Capitan: *Equoquè, & Ense Accerrimus.* (129) *Ducem, ac Præceptorem*, Hecho à vencer Lunas: *Exivit vincens*, (130) vencerà Rapantes Aguilas: *Vt vinceret*. Para que sepa el Mundo, el Aquilon, el Imperio, que no es todo el Orbe suyo; que España no es su Esclava; Vassalla si, de su Catholico Rey, con quien apellida Libertad, con las Armas Auxiliares de su Patron: *LIBERTATE. Is, qui nos tenuerat eijcitur: Iacobus Tortas Panis portat, adducit: Mundi Avaritiam abijcit: Hoc tibi Signum, quia vnxit Te Deus in Principem, fecit Te Regem.*

(128) *Distingue Tempora, & concordabis Iura.* Cap: *Si peccaverit.* Caus.2.q.1.Gloss.in Leg. *apud antiquos*, cap.de Furtis.

(129) Eccles. Hispan. in Hymn. Offic. S. Iacob. Maior.

(130) Apocalyp. cap. 6. num. 2.

§. VII.

FI-LI-PO. PO: *Po-tentià.* Acaba de Regalarnos de Pasqua Nuestro Apostol, y de Coronar à Nuestro Rey, en la vltima syllaba de su Nombre, (descendiendo con ella a Tercero singular Certamen contra el mas fuerte de los Enemigos,) con la lactea Rosca, Circulo sin termino, sin fin, de su Poder, Fuerças, y valor: *POTENTIA.* Bien es menester, contra este vltimo Lado del Mundo, del Aquilon: pues, aunque vencido, como los demàs, en el Abance, que les dimos, en comun, es propriedad muy suya no escarmentar. Dese la Seña, y vaya de Lid: verà, que su

ſu Potencia, (como las de los otros dos Enemigos,) aſsi en comun, como en particular, es Trofeo, à viſta de Sant-Iago Nueſtro Valedor, aun de la de ſola vna ſyllaba del Nombre de Nueſtro Rey: *Po-tentiâ.*

Mala es para Eſpaña oy Inglaterra Ligada con el Imperio: pero, vèn Señores; Holanda es el Demonio: Tercero, y mas ſobervio Enemigo. Vaſſallos muy Allegados de Dios fueron los Angeles Luzbelinos: como los Holandeſes de los Reyes paſſados de Eſpaña, que en los Paìſes Baxos fixavan ſu Varonìa. Y vnos, y otros convienen, en averſe Revelado contra Dios, y contra ſu legitimo Señor, y y Rey. Siempre que oygo dezir *ALTIPOTENCIAS* de Holanda, me ocurre el *In Cœlum conſcendam* de Luzbèl; (131) cuyos conatos ſobervios à Exaltarſe contra Dios, tienen oy en los Eſtrados de la Haya ſu Copia; ſu Diſeño; ſu Nivèl.

(131) Iſai. cap. 14. num. 13.

O! Sancto Dios! (Permitaſeme eſta Digreſion.) Que vnos pobres Harrieros, que vivian de Harrear Peſcado la Alemania arriba, ſe vean oy tan Ricos, y Poderoſos, q̃ ſe ayan alçado con el Dinero de Eſpaña, con los Tratos, y Comercios; y puedan poner dozientos mil Hombres en Campaña, y en Armada ciento, y mas Baxeles de Linea! Tanto ſuben Algunos ſu Potencia. Si. Por nueſtra Deſdicha, y Atraſo de la Santa Igleſia Catholica. Y el Pan (atiendaſe eſto, que es importantiſsimo:) el Pan, con que han Engordado tanto, ha ſido el de la Diſcordia, entre Eſpaña, y Francia; miren, Señores: Si Eſpaña, como à Vaſſallos Revelados, los queria ſugetar, ſalia Francia Defendiendolos: Tener; que eſtoy aqui yo: Si Francia, à quien tambien correſpondieron mal,

mal; como Hereges, ſin Dios, ſin Ley, y ſin Rey; Eſpaña, Deborando Iniquidades, ſalia à la Defenſa, y ſe Ligava con ellos contra Francia, y aun les pagava los Sueldos, alargandoles Teſoros.

Què mas ſe quiere el Demonio? Si las dos Alas de la Paloma de Dios(132) la Igleſia Catholica, que ſon eſtos dos Reynos, (que apenas han quedado Otros puramente Catholicos,) eſtàn Diſcordes, còmo ha de bolar à Eſphera de Exaltacion? Como ha de Batir los Buelos? Y abatir con ſus Alas los Hereges, y Heregias, ſi la Vna deshaze lo que haze la Otra? Quando Vna ſe eſtiende, Otra ſe encoge; con el Pan de eſta Diſcordia, ha engordado el Demonio de la Holanda: quiera Dios, que olvidadas las Azedias de eſte mal Pan, vayan à Vna ſiempre eſtos dos Reynos Catholicos, como conviene, (à juizio de Deſapaſsionados,(133) quanto Zeloſos,) à Gloria de Nueſtra Sancta Fè, y Extirpacion de Tanto Herege, ò Demonio, Enemigo de Dios El yà ſe ha Olido el Amaſijo de eſta Cōcordia; yà preſiente el Efecto de eſta Torta de la Potencia de Señor Sant-Iago; y todas ſus Brabatas ſon de Miedo: haſta en eſto copia Holanda las Brabatas Cobardes del Demonio.

(132) *Columba mea*, &c. Cant. cap. 2. & 5. &c.

[133] Videatur D. Ioann. Solorç. in Emblem. Reg. circa finem.

Preguntavaſe entre Philoſophos: quien en el Mundo hazia mas Eſtruendo Militar. La Arrogancia, dixeron Vnos: Otros, que la Tyranìa: Otros, que la Sobervia: que la Vengança, Otros; y el Vltimo concluyò, que no, ſino el Miedo. Y dixo bien; ahi lo vemos, que el que anda mas Cargado de Miedo, anda mas Cargado de Armas. Teme el Demonio de la Holanda la Potencia de las dos Coronas: vè

ſu

ſu Sugecion inevitable: la Muerte al Ojo; y no quiere dexar las Armas de la mano, por ſi en el Ajuſte logra Partido ſeguro.

Por eſſo repite à Eſpaña, lo que el otro (134) Demonio à Chriſto Señor Nueſtro: *Quid mihi, & Tibi, Ieſu Fili Dei Altiſsimi?* Noſotros no tenemos Duelo con Eſpaña: ſomos ſus Amigos: los querèmos; venimos à libertarlos. Valgame Dios! Que todavia nos imagineis tan necios! No aveis viſto, que vamos Abriendo los Ojos? *Quid mihi, & Tibi?* y ſois el Demonio? *Quid mihi, & Tibi*, y ſois Vaſſallos Revelados, mandados Ahorcar deſde Filipo Segundo? Pues crezca el Miedo: Abataſe la Sobervia; que otra *Potencia* Mayor, y mas activa que la Vueſtra eſtà en Campaña: yà ſe acabò el Pan de la Diſcordia de las dos Coronas, con que Engordavais para Inſolencias. Ay vna *Torta*, que ha de ſer vueſtra *Tortura*: vna *Potencia*, que por *del Altiſsimo*, deſtroza *Altipotencias* afectadas. Tal es, la de el Patrocinio de Nueſtro Sancto Tutelar.

(134) D. Luc. cap. 8. num. 28.

Mayor, y mas activa la llamè. Lo ſegundo, yà lo tiene probado el Evangelio. La actividad del Demonio deſcrive Nueſtro Padre San Pedro, por movimiento continuo. No pàra. Nunca ſe ſienta: *Tanquàm Leo rugiens circuit.* (135) *Omnem terram celerrimè*, dize Origenes. (136) *Non ceſſat*, expone San Auguſtin mi Padre. (137) Como los Correos, y Embaxadas de la Holanda, que no pàran de ir, y venir à Viena, y otras Cortes, engañando à todos, para que triunfen Demonios los Herejes: Origenes: *Circuit, Circuitionibus iniquitatis.* Y el citado Phenix Africano: *Si non apertè ſævit, inſidijs agit.* O! què de Drogas amaſa!

(135) Epiſt. 1. D. Petri, cap. 5.

(136) Orig. in Gloſſ. Ordin. ibi.

(137) D. Aug. apud Gloſſ. in hunc locum D. Petri cit.

Con

Con quanta mala Harina! Actividad Demoniaca! (138)

Previnole Dios el Contraveneno, à favor de nuestra Dormitosa España, à esta inquietud, en la Agilidad Poderosissima de Señor Sant-Iago Nuestro Patron. Por esso le commutò la Silla, que pedia: era Silla de Assiento: *Dic, vt sedeant*: Essa no doy, dixo Christo: *Sedere, non est meum dare vobis.* Como assi? Si con efecto Silla le diò: *Petitionem illorum impletam videmus*? Pero no de Assiento; sino de à Cavallo. La de Sentarse, dize Descanso; y servirà al Descuido. La de Montar, dize Agilidad, Carrera, Escaramuza, y sirve promptamente à la Defensa. Pues sea su Silla de Brida, y de Gineta; (como contra la Morisma;) no Poltrona; como la que el Demonio se afectava, enmedio de su Inquietud, y viveza: *Sedebo in Monte Testamenti.* (139) Assi verà el Demonio de la Holanda, que las Lanas de sus Actividades, ay quien à Cuchilladas se las Mulla: Bolviendose à vèr nuestro Capitan Sant-Iago, que buela, acuchillando à el Enemigo: *Equo que, & Ense Accerrimus.*

Vista mas Activa su Potencia: Demuestrase facilmente, ser Mayor. Pero la Potencia de Sant-Iago ha de competir con tan Vil Cõpetidor, como Luzbèl? Tomese vn medio, con que la Competencia suba de puncto. Entre el Vencedor, y el Vencido, quien vence al Vencedor, por supuesto, que prevalece al Vẽcido.

[138] *Inimicus super seminavit zizania.* Math. cap. 13.

Ubi D. Petrus Chrysol. Serm. 96. *Ab Inimico super seminatum est malum. Sic ex Discordià nata mors semper humanam scindit, & separat charitatem.. Et, quia longum est, ire per singula, vel paucis aperire compellimur, qualitèr Inimicus, nostram semper super sæverit ad Ruinam. Sic Creaturas, ad agnitionem conditas Creatoris, vt nesciretur Deus, Deos esse mẽtitus est. Hinc Sapientes sæculi fecit stultos. Sic Evangelicam segetem satam cœlesti semine Heretica zizania super seminando, confudit Inimicus; vt manipulos Fidei gehennæ fasciculos faceret, nè Triticum fieret cœlestium horreorum. Et quid plura? Posteaquam est Ipse in Dæmonem conversus ex Angelo, nè qua creatura in suo statu consisteret, Arte, Dolis, Machinis, Fraude, contenait.*

(139) Isai. cap. 14. num. 13.

cido. Señor San Miguel fue el Vencedor de Luzbèl: sea la Competencia con este Poderosissimo Archangel, Capitan General de los Exercitos de Dios. Pero tener; que es tambien Patrono de nuestra España. Mas me empeña. Con esso verà Napoles, que para defender à España Jacobo, no necessita del Lado de San Genaro: sabrà el Mundo, que, con Sant-Iago, ni aun el Patrocinio del Archangel era precisso.

Jacob, y *Iacobo* todo es vno. Se interpreta Luchador: *Id est, Luctator*, (140) y, como *Omnia in figuris contingebant illis*, (141) en las Luchas del Patriarcha lee las de Nuestro Apostol la Litteratura de la Iglesia. Toda vna noche, (que noche es este Mundo,) probò Fuerças con vn Angel: *Luctabatur cum eo*, [142] *Vsque manè*. O Gran Jacobo! Y quien salió Vencido? Rindiòle Pàrias el Angel: *Invaluit ad Angelum*, (143) dize el Profeta Osseas: vencido, le pidiò, que lo soltasse: *Dimitte me*. Valganos Dios! Y quien es este Angel? Quiẽ? El Archangel San Miguel: *Archangelus Michaël*, dize, con otros, Pantaleon Diacono. (144) Pues, con vn Archangel, el Potentissimo, siempre Invicto, y mas Valiente, no solo mide sus fuerças Jacobo, sino que prevalece; Canta la Victoria, lo Rinde? En quanto hombre, y Angel, en lo natural, no puede ser: en quanto Patron, y Defensor de España si. Por esso Canta la Victoria, al subir la Aurora; en quien se entiende Nuestra España: *Iam enim ascendit Aurora*: quando à fuerça de Braços de Jacobo, España, bañada en Luzes de nuestra Sancta Fè, subia à Dios: *Tu cæca nox, atque impia, nos cum Teneret vanitas, lucem salutis primitùs Oris Iberis impetras.* (145)

[140] D. Hieronim. in Exp. nomin. Hæbraic. Script. & in Gloss. adhunc locum Genes.

(141) 1. ad Chorinth. cap. 10. num. 11.

(142) Genes. cap. 32.

(143) Ossea: cap. 12.

(144) Pantal. Diac. Serm. de S. Michaële.

(145) Ecclesia in Hymn. D. Iacob. pro Hispan.

Ea; pues à vista, respecto de España, yà bañada de Catholicas Luzes, como Aurora, ni el Archangel San Miguel, puede mas que Jacob: esto es, Jacobo: Es su Valedor, el mas Potente. No porque al Archangel le falten fuerças, dize Cayetano: y arguye bien; si, porque assi lo quiere Dios. Para esta Aurora, este Jacobo. Con Jacobo concurrirè à las Victorias à su Favor; y no quiero concurrir con los demàs, dize Dios: *Solutio est*, dize la Citada Purpura: *Quod Angelus vitur Potentià sua, non secundùm necessitatem naturæ, sed secundùm Arbitrium, præcipuè Divinæ voluntatis.* (146)

Ceda, pues, à tan vigorosa *Potencia*, tanto Enemigo: PO de *FILIPO*, *Potentia*: *Superbiam reprimit.* Y, pues assi en Comun todos nuestros Enemigos, como en Particular cada vno de ellos, quedan, en el Nombre de Nuestro Rey, por nuestro Apostol vencidos: Por lo que toca à nosotros, admitido con Veneracion este Regalo de su Fiesta, que es de Pasqua: *Sicut Pascha*, Bese Nuestra Devocion estas Tres Tortas: *Iacobus Tres Tortas Panis portat, adducit*: estas Roscas de Pan, como vnas Flores, que de la Cabeça, y Nombre de Nuestro Rey son Victoriosas Guirnaldas: *Hoc Tibi Signum, quia vnxit te Deus in Principem, fecit te Regem*: *FILIPO*: *FIDE, LIBERTATE, POTENTIA*: *FIDELIS, LIBERANDO, POTENTER*: *FIDEM, LIBERANDAM, PORTENDIT.*

(146) Eminent. Cayet. in Genes. cap. 32.

Consuelenos, (O Españoles mios,) que firmes en la Fè viva que debemos à Dios, y à Nuestro Rey, tendrèmos *Libertad*, de tanto Enemigo, y aun de tanta Penuria, y Opression, mediante la *Potencia* del Altissimo, de Nues-

Nuestro Capitan, Patron, Señor Sant-Iago: Quien, si de presente nos permite Oprimidos, es para que *Dispertemos* à Exercitarnos; y saber merecer la *Gracia*, para la *Gloria* de la *Victoria*; y para la *Victoria de* la *Gloria*. *Quam*, &c.

***

LAVS DEO.

